

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ANDUJAR

D. Pedro Lizauz Paul, Juez de primera instancia de Andújar:

Hago saber: Que en este mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, pendan autos ejecutivos que se tramitan con arreglo al procedimiento sumario, que regula la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Manuel Puentes Molina, en nombre y legítima representación de D. Baldomero Martínez de Tejada y Arribas y su esposa D.^a María Cruz Hernández Nájera, contra D.^a Pilar Tirado Palacio, y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, éste último menor de edad y representado por su citada madre, viuda, para el cobro de 666.000 pesetas, en los cuales se ha mandado á instancia del actor se saque á la venta en segunda subasta pública, que se ha de celebrar en este Juzgado el día 1.^o de Mayo venidero, á las nueve, por el precio de 94.500 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrada sin postores, la finca siguiente:

Finca.

Una heredad ó caserío de olivar, en el término de Villargordo, sitios Cañada de Santa María, Vereda de la Ermita y Cueva del Gato, Piedra del Grajo, Ejido Carnicero, y Punta del Chopo, con la extensión superficial de 72 hectáreas 66 áreas y 40 centíareas, formada por la agrupación de los cinco inmuebles siguientes:

1.^o Heredad ó caserío de olivar en el sitio Cañada de Santa María, su cabida 66 fanegas, equivalentes á 47 hectáreas 70 áreas y 74 centíareas, en cuya extensión existen 2.978 olivas. Dentro de cuyo perímetro existe un pozo de agua dulce y una casa cubierta de teja, con el número 3 rural, que mide su línea de fachada 10 metros y 95 centímetros, por nueve metros 20 centímetros de fondo, representando su superficie la forma de un paralelogramo rectángulo que comprende 100 metros 74 centímetros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de dicha finca. Su distribución en la planta baja es: portal, cocina, una habitación, corral y cuadra, y en la principal, dos habitaciones y una cámara perdida. Linda dicha finca: por Norte, con herederos de D. Francisco Murgen; Sur, con tierras de este caudal y del ruedo; Este, con el camino de la Dehesa Vieja, y Oeste, con el de Carchenilla.

2.^o Otra haza olivar en el sitio vereda de la Ermita y Cueva del Gato, con cabida de una fanega y seis célemines, equivalentes á 93 áreas 70 centíareas. Linda: al Norte, con heredad ó caserío de olivar de este caudal; Sur, con el ejido; Este, con haza de Juan Manuel López, y Oeste, con el camino de la Ermita y el de Jabalquinto.

3.^o Haza olivar en el Ruedo, sitio Piedra del Grajo y Cueva del Gato, con cabida de dos fanegas y medio célemin, equivalentes á una hectárea 59 áreas 26 centíareas. Linda: al Norte, con heredad ó caserío de olivar de este Condal; Sur, con el Cementerio del pueblo; Este, con hazas de Moreno y otras de este caudal, y al Oeste, con más de Alfonso Gabra.

4.^o Haza olivar en el Ruedo, sitio Ejido Carnicero, su cabida tres fanegas siete y medio célemines, equivalentes á dos

hectáreas 27 áreas 14 centíareas. Linda: al Norte, con haza de Juan Manuel López; Sur, con el Ejido Carnicero; Este, con el camino de las Huertas, y al Oeste, con haza de este caudal, y

5.^o Olivar, sitio Punta del Chopo; su cabida 32 fanegas y dos célemines, equivalentes á 20 hectáreas 15 áreas y 56 centíareas, en cuya extensión arraigan 701 olivos, cuyo predio lo atraviesa el camino para el vado Cañaveral; Linda: al Norte, con tierras del Duque de Montemar; Sur, con olivar de D. Francisco Murga; Este, olivar de la Dehesa Vieja, y Oeste, con tierras de D. José López y don Juan Alonso de la Chica.

CONDICIONES

1.^a Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante ó rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Que el precio ó tipo de esta subasta será el de 94.500 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrada sin postores, y que no se admitirá proposición alguna que sea inferior á dicho tipo.

En su consecuencia, se expide el presente edicto, anunciando la referida subasta, y llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Andújar á 30 de Marzo de 1918.—Pedro Lizauz.—D. S. O., Juan de la Vega. X—763

D. Pedro Lizauz y Paul, Juez de primera instancia de Andújar.

Hago saber: que en este de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, pendan autos ejecutivos que se tramitan con arreglo al procedimiento sumario que regula la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Manuel Puentes Molina, en nombre y legítima representación de D. Baldomero Martínez de Tejada y Arribas y su esposa D.^a María Cruz Hernández Nájera, contra D.^a Pilar Tirado Palacio y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, éste último menor de edad, y representado por su citada madre, viuda, para el cobro de 666.000 pesetas, en los cuales se ha mandado á instancia del actor sacar á pública subasta, que se ha de celebrar en este Juzgado el día 1.^o de Mayo venidero, á las once, las fincas que se reseñarán, bajo las condiciones que asimismo se mencionan:

FINCAS

TÉRMINO DE MONTORO

1.^a Una posesión nombrada Blanco Hermoso y Mata lagartos en los sitios que llaman de Corcomé y Charco del Novillo, de cabida 51 fanegas y dos célemines y medio del marco real de Ávila, equivalentes á 32 hectáreas 99 áreas 22 centíareas, existiendo dentro de su extensión 2.665 olivos y 33 higueras, de ellas seis chumberas, la cual ha sido formada por agrupación de las dos fincas siguientes:

A) Posesión nombrada Blanco Hermoso y sitio llamado de Carcomé, su cabida 41 fanegas nueve y medio célemines del marco real de Ávila, equivalentes á

26 hectáreas 90 áreas y 91 centíareas, y en su extensión 2.047 plantas des olivo y 33 higueras, de ellas seis chumberas, existiendo 1.800 metros de cerca de piedra seca, y dentro del perímetro de la finca un pozo de agua potable, un corral de piedra seca y una casa cubierta de teja, que mide de línea de fachada 13 metros 65 centímetros y de fondo ocho metros 60 centímetros, y su figura representada por un paralelogramo rectángulo comprende 160 metros 39 centímetros; consta de dos pisos distribuidos: en el bajo, portal, cocina, dos cuartos, cuadra y terrada, y en el principal, dos cámaras; Linda todo el inmueble: al Norte, con heredad de D.^a Carmen Luque; al Sur, con otra de D. Martín Pineda; al Este, con otra de D.^a María Candelaria, y Oeste, con el camino para Corcomé.

B) Y un olivar conocido por Mata lagartos, en el sitio Charco del Novillo, su cabida nueve fanegas cinco célemines del marco real de Avila, equivalentes á seis hectáreas ocho áreas y 31 centíareas, y en su extensión 618 olivas; Linda: al Norte, con dehesa de D. Manuel Jacome; Sur, con olivar de D. Manuel Benítez Este, con otro de D. Antonio León, y Oeste, con más de herederos de D. Francisco del Prado.

Apreciada para la subasta en 24.000 pesetas.

TÉRMINO DE VILLAR DEL RÍO

2.^a Un olivar en el sitio de la Mata, conocido por la Amarguilla, su cabida seis fanegas 11 célemines del marco de Avila, equivalentes á cuatro hectáreas 45 áreas y 30 centíareas, arraigando en su extensión 428 olivas; Linda: al Norte, con olivares de D. Alonso Jurado, Lorenza, Ana y Josefa de Mantos Mollejo; Sur, con olivar del Marqués de Villaverde; Este, con otro de D. Bernardo Cerezo, y Oeste, con camino de la Amarguilla.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

3.^a Una haza de tierra calma de secano, sitio Trance del Junco, en el Ruedo, su cabida dos fanegas seis célemines del marco real de Avila, equivalentes á una hectárea 60 áreas y 97 centíareas, de primera y segunda clase, la atraviesa la vía ferrea, y Linda: al Norte, con la población; Sur, con olivar de Andrés Molleja Rueda; Este, con haza de D.^a Inés Muñoz Cebo, y Oeste, con otra de D. Félix González de Canales.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

4.^a Otra haza de tierra calma de secano, en el Ruedo, sitio de las Rameras, nombrada Lorencica, su cabida siete fanegas uno y medio célemines del marco Real de Avila, equivalentes á cuatro hectáreas 58 áreas y 78 centíareas; Linda: al Norte, con haza de herederos de D. Pedro Prats y López; Sur, con la carretera de Córdoba; Este, con haza de D.^a Isabel Canales, y al Oeste, con otra de D. Manuel Moyeja y Calleja.

Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

5.^a Una casa, señalada con el número 5 de la calle de la Libertad, en Villa del Río, tiene de línea de fachada 14 metros 59 centímetros, y su superficie, representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 258 metros cuadrados; por la derecha, entrando, hace esquina y forma línea con la calle de la Cárcel, nombrada hoy de Eduardo Setomayor; por la izquierda, Linda con casa número 3, de D. Esteban Espino Reyes, y por

(Continúa en la página 24)

PRESIDENCIA DEL CON-

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARÍ

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestadas

Número 1.—*Pagos líquidos verificados durante los doce meses del año 1917 por cuenta del Presupuesto en ejer-*

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE			
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.		
MINISTERIO DE ESTADO						
PERSONAL						
1. ^o	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado	>	>		
2. ^o	1. ^o al 3. ^o	Alta Comisaría	>	>		
3. ^o	1. ^o al 3. ^o	Secretaría general, interpretación y consulados	>	>		
	1. ^o y 2. ^o	Delegación de asuntos indígenas	>	>		
4. ^o	3. ^o	Sanidad	>	>		
	4. ^o	Enseñanza	>	>		
5. ^o	5. ^o	Administración de Justicia	>	>		
	1. ^o al 8. ^o	Delegación de Fomento	>	>		
6. ^o	1. ^o y 2. ^o	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros	>	607.098,04		
MATERIAL						
7. ^o	1. ^o	Del Ministerio de Estado	>	>		
	2. ^o al 9. ^o	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría	>	>		
GASTOS DIVERSOS						
<i>Construcciones civiles.</i>						
8. ^o	1. ^o	Sanidad	>	>		
	2. ^o	Enseñanza	>	>		
ATENCIÓNES EVENTUALES						
1. ^o al 10.		Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc	>	1.850,10		
11.		Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger a Fez la Compañía general española de África	>	>		
9. ^o			>	>		
12.		Gastos políticos de carácter reservado	>	>		
13.		Imprevistos	>	>		
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto	830.944,28	1.479.978,97		
			830.944,28	2.088.862,11		
MINISTERIO DE LA GUERRA						
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE						
1. ^o	1. ^o	Personal de la Administración regional	331.650,74	>		
	2. ^o	Cuerpos armados del Ejército	5.091.631,47	>		
	3. ^o	Material de la Administración regional	15.769,82	25.510,83		
	4. ^o	Idem de Cuerpos del Ejército	79.839,90	>		
DIVERSOS						
2. ^o	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio	6.634,60	>		
3. ^o	Idem.	Servicios de Artillería	315.882,62	>		
4. ^o	Idem.	Idem de Ingenieros	7.366,10	>		

SEJO DE MINISTROS

SA Y DEL PROTECTORADO EN HABLA DE

de la Sección 12, «Acción en Marruecos».—Diciembre de 1917

cicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12. «Acción en Marruecos».

DE 1917		MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1917			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917 Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	
	10.999,96	»	10.999,96	10.999,96	»	10.999,96	
	»	73.374,82	73.374,82	»	73.374,82	73.374,82	
	»	21.399,67	21.399,67	»	21.399,67	21.399,67	
	»	277.148,59	277.148,59	»	277.148,59	277.148,59	
	»	»	»	»	»	»	
	»	»	»	»	»	»	
	141,67	»	141,67	141,67	»	141,67	
667.033,04	»	223.799,87	223.799,87	»	223.799,87	223.799,87	
	»	84.313,78	84.313,78	»	691.346,82	691.346,82	
	1.000,00	»	1.000,00	1.000,00	»	1.000,00	
	»	17.408,24	4.250,00	21.658,24	17.408,24	4.250,00	21.658,24
	»	»	»	»	»	»	
	»	»	»	»	»	»	
1.850,10	36.942,35	24.279,30	61.221,65	36.942,35	26.129,40	63.071,75	
	»	»	»	»	»	»	
	489.849,30	2.300,00	492.149,30	489.849,30	2.300,00	492.149,30	
	2.600,00	»	2.600,00	2.600,00	»	2.600,00	
2.310.923,25	850.915,82	»	850.915,82	1.631.860,10	1.479.978,97	3.161.839,07	
2.919.806,39	1.409.857,34	710.866,03	2.120.723,37	2.240.801,62	2.799.728,14	5.040.529,76	
881.650,74	3.337.422,43	88.196,13	3.425.618,56	3.669.073,17	88.196,13	3.757.269,30	
5.091.631,47	46.329.636,50	476.199,42	46.796.837,92	51.412.268,97	476.199,42	51.888.469,39	
41.280,65	100.143,60	287.057,84	387.201,44	115.913,42	312.568,67	428.482,09	
79.839,90	79.839,90	»	79.839,90	»	»	»	
6.634,60	17.216,74	3.844,36	21.061,10	23.851,34	3.844,36	27.695,70	
315.882,62	1.511.869,49	14.500,00	1.526.369,49	1.827.752,11	14.500,00	1.842.252,11	
7.866,10	4.158.996,06	188.747,98	4.342.745,99	4.161.364,16	188.747,98	4.350.111,49	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE		
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	
5. ^o	Único.	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	1.569.155,10	29.440,62	
		Idem de Campamento.....	154.715,45	»	
		Idem de Transportes.....	636.467,83	»	
		Idem de Hospitales.....	402.394,97	»	
		Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	4.272,91	»	
	Idem.	Idem de Sanidad Militar.....	146.848,91	»	
		Idem de Cría Caballar y Remonta.....	63.198,90	»	
		Gastos diversos e imprevistos.....	14.919,63	»	
		Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	3.712,59	»	
		Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	42.404,23	»	
6. ^o	Único.		8.719.760,79	54.951,45	
7. ^o	Único.				
8. ^o	Único.				
9. ^o	Único.				
10. ^o	Único.				
MINISTERIO DE MARINA					
1. ^o	Único.	Personal.....	60.776,67	7.761,60	
		Material.....	79.122,83	»	
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			139.899,50	7.761,60	
Único.	Único.	Guardia Civil.....	111.596,89	51.397,02	
			111.596,89	51.397,02	
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1. ^o	1. ^o	Agricultura.....	1.666,62	»	
		Minas.....	»	»	
SERVICIOS					
2. ^o	1. ^o	Agricultura.....	250,00	»	
		Minas.....	575,00	»	
		Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	
		Obras públicas.....	316.116,24	»	
		Servicios generales.....	451,40	»	
RESUMEN			318.156,40	»	
Ministerio de Estado.....			830.944,28	2.088.862,11	
Idem de la Guerra.....			8.719.760,79	54.951,45	
Idem de Marina,			139.899,50	7.761,60	
Idem de la Gobernación.....			111.596,89	51.397,02	
Idem de Fomento.....			318.156,40	»	
			10.120.357,86	2.202.972,18	

OBSERVACIÓN Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1917	MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1917			TOTAL DE LOS DOCE MESES			
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.598.595,72	27.065.840,11	726.995,44	27.792.835,55	28.634.995,21	756.436,06	29.391.431,27	
154.716,45	197.867,10	»	197.867,10	352.582,55	»	352.582,55	
636.467,88	4.620.469,48	91,37	4.620.560,85	5.256.977,31	91,37	5.257.068,68	
402.394,97	3.915.352,20	»	3.915.352,20	4.317.747,17	»	4.317.747,17	
4.272,91	79.108,00	»	79.108,00	83.880,91	»	83.880,91	
146.848,91	803.988,73	»	803.988,73	950.837,64	»	950.837,64	
69.198,90	60.000,00	745,33	60.745,33	123.198,90	745,33	123.944,23	
14.919,63	139.356,73	1.967,97	141.324,70	154.276,33	1.907,97	156.244,33	
8.712,59	25.922,93	»	25.922,93	22.210,31	»	22.210,34	
42.404,28	270.251,76	4.906,13	274.557,83	312.655,98	4.306,13	316.962,11	
8.774.712,24	92.699.285,75	* 1.792.651,32	94.491.937,07	101.419.046,54	* 1.847.602,77	103.266.649,31	
68.598,27	1.099.784,35	106.787,62	1.206.571,97	1.160.561,02	114.549,22	1.275.110,24	
79.122,83	247.211,04	3.531,83	260.742,87	326.333,87	3.531,83	329.865,70	
147.661,10	1.346.995,39	110.319,45	1.457.314,84	1.486.894,89	118.081,55	1.604.975,84	
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14	
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14	
1.666,62	8.263,66	1.181,55	9.445,21	9.930,28	1.181,55	11.111,63	
»	762,50	»	762,50	762,50	»	762,50	
4.250,00	34.332,95	»	34.332,95	34.582,95	»	34.582,95	
575,00	1.620,00	»	1.620,00	2.195,00	»	2.195,00	
»	2.000,00	»	2.000,00	2.000,00	»	2.000,00	
316.116,24	2.585.977,92	950,00	2.586.927,92	2.902.004,16	950,00	2.902.044,16	
451,46	76.376,85	»	76.376,85	76.925,59	»	76.925,59	
318.156,40	2.709.333,88	2.131,55	2.711.465,43	3.027.490,28	2.131,55	3.029.621,83	
2.919.806,39	1.409.657,34	710.866,03	2.120.723,97	2.240.801,62	2.799.758,14	5.040.529,76	
8.774.712,24	92.699.285,75	1.792.651,32	94.491.931,07	101.419.046,54	1.847.602,77	103.266.649,31	
147.661,10	1.346.995,39	110.319,45	1.457.314,84	1.486.894,89	118.081,55	1.604.975,84	
162.993,91	681.269,23	750,00	682.019,23	792.866,12	52.147,02	845.013,14	
318.156,40	2.709.333,88	2.131,55	2.711.465,43	3.027.490,28	2.131,55	3.029.621,83	
12.323.330,04	98.846.741,59	2.616.718,35	101.463.459,94	108.967.099,45	4.810.630,53	113.766.789,98	

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los doce meses de los años 1916 y 1917, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916	1917		
			Pesetas.	Pesetas.		
MINISTERIO DE ESTADO						
PERSONAL						
1. ^o	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	54.599,64	10.999,96		
2. ^o	1. ^o al 3. ^o	Alta Comisaría.....	139.940,06	73.374,82		
3. ^o	1. ^o y 2. ^o	Secretaría general, interpretación y consulados.....	642.512,84	21.399,67		
4. ^o	1. ^o y 2. ^o	Delegación de asuntos indígenas.....	29.349,70	277.148,59		
4. ^o	3. ^o	Sanidad.....	110.295,78	>		
4. ^o	4. ^o	Enseñanza.....	53.349,89	>		
5. ^o	1. ^o al 8. ^o	Administración de Justicia.....	40.673,46	141,67		
6. ^o	1. ^o y 2. ^o	Delegación de Fomento.....	611.320,27	223.799,87		
		Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	253.644,74	691.346,82		
MATERIAL						
7. ^o	1. ^o	Del Ministerio de Estado.....	3.000,00	1.000,00		
	2. ^o al 9. ^o	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	215.444,66	21.658,24		
GASTOS DIVERSOS						
<i>Construcciones civiles.</i>						
8. ^o	1. ^o	Sanidad.....	>	>		
	2. ^o	Enseñanza.....	>	>		
ATENCIONES EVENTUALES						
1. ^o al 10.		Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	400.674,58	>		
11.		Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	42.876,35	>		
9. ^o	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	3.822.718,59	492.149,30		
	13.	Imprevistos.....	96.528,99	2.600,00		
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	5.950.868,43	3.161.839,07		
			12.467.797,48	5.040.529,76		
MINISTERIO DE LA GUERRA						
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE						
1. ^o	1. ^o	Personal de la Administración regional.....	4.647.449,69	3.757.269,30		
	2. ^o	Cuerpos armados del Ejército.....	61.003.211,70	51.888.469,39		
	3. ^o	Material de la Administración regional.....	101.610,11	428.482,09		
	4. ^o	Idem de Cuerpos del Ejército.....	80.000,00	>		
DIVERSOS						
2. ^o	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	39.190,80	27.695,70		
3. ^o	Idem.	Servicios de Artillería.....	521.591,45	1.842.232,11		
4. ^o	Idem.	Idem de Ingenieros.....	12.968.099,85	4.350.111,49		
	1. ^o	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	36.247.814,69	29.391.431,27		
5. ^o	2. ^o	Idem de Campamento.....	949.954,35	352.582,56		
	3. ^o	Idem de Transportes.....	5.849.589,11	5.257.028,68		
	4. ^o	Idem de Hospitales.....	5.185.501,68	4.317.747,17		
	5. ^o	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	87.717,34	98.350,91		
6. ^o	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	800.121,71	950.837,64		
7. ^o	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	2.296.234,83	123.944,23		
8. ^o	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	117.362,01	156.244,33		
9. ^o	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	14.697,98	22.210,34		
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	441.637,74	316.962,11		
			131.351.785,04	103.266.649,31		

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916	1917	
			Pesetas.	Pesetas.	
MINISTERIO DE MARINA					
1. ^o	Único.	Personal.....	1.184.167,50	1.275.110,24	
		Material	831.794,17	329.865,70	
2. ^o	Idem.		1.515.961,67	1.604.975,94	
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Único.	Único.	Guardia Civil.....	1.305.803,06	845.013,14	
			1.305.803,06	845.013,14	
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1. ^o	1. ^o	Agricultura.....	10.457,47	11.111,83	
		Minas.....		762,50	
SERVICIOS					
2. ^o	1. ^o	Agricultura.....	38.070,52	34.582,95	
	2. ^o	Minas.....	2.796,00	2.195,00	
	3. ^o	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.000,00	2.000,00	
	4. ^o	Obras públicas.....	2.812.278,98	2.903.044,16	
	5. ^o	Servicios generales.....	74.465,28	75.925,39	
RESUMEN					
Ministerio de Estado..... Idem de la Guerra..... Idem de Marina..... Idem de la Gobernación..... Idem de Fomento.....					
12.467.797,48 131.351.785,04 1.515.961,67 1.305.803,06 2.942.068,25					
5.040.529,76 103.266.649,31 1.604.975,94 845.013,14 3.029.621,83					
149.583.415,50					
119.786.789,98					

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—Visto bueno.—El Interventor civil, Benito.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y excedentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la Gaceta del día 28 de Marzo de 1918.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS				
					EN LA CLASE		AL ESTADO		
					Años..	Meses..	Días..	Meses..	
1.031	D. José Alonso-Castillo y Bayón.....	Intervención general.....	Madrid.....	22	9	7	1	► 20	1 ► 20
1.032	D. Escotástico Rábago y Abeitán.....	Intervención general.....	Albacete.....	44	9	26	1	► 18	21 1 11
1.033	D. Mariano Muñoz Domínguez.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Gerona.....	43	7	23	1	► 18	18 5 14
1.034	D. Manuel Avelló Alvarez	Inspección general.....	Madrid.....	26	3	14	1	► 18	6 2 10
1.035	D. Mariano Machón y López.....	Inspección general.....	Madrid.....	32	3	17	1	► 18	4 2 10
1.036	D. Luis Vila y Dalmáu	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.....	Gerona.....	41	3	1	1	► 16	3 7
1.037	D. Andrés Avellino Bardia.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Barcelona.....	49	1	► 1	1	► 8	4 24
1.038	D. Juan Rodríguez Contreras.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	21	10	7	1	► 2	2 25
1.039	D. Vicente Beltrán Díez de Brito.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	31	2	21	► 10	24	7 3
1.040	D. Wenceslao Fernández Flores.....	Intervención central.....	Coruña.....	33	3	► 1	10	24	3 11
1.041	D. Arturo Galamita y Ruy Waroba.....	Intervención central.....	Zamora.....	22	11	25	► 19	24	1 8
1.042	D. Santiago Sanz García.....	Inspección general.....	Madrid.....	24	6	19	► 10	24	1 2 16
1.043	D. Eduardo Otero Pazos.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	22	10	21	► 10	23	1 5 22
1.044	D. Joaquín López-Pelagrín y García.....	Intervención central.....	Madrid.....	23	4	26	► 10	22	5 3
1.045	D. Trinidad Moreno y Moreno.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Almería.....	Almería.....	39	9	1	► 10	21	14 9 3
1.046	D. Cirilo Ramón Calvo.....	Abogacía del Estado de Cuenca.....	Valladolid.....	45	9	21	► 10	15	22 9 13
1.047	D. Simón Álvarez Benito	Administración de Contribuciones de Soria.....	Soria.....	65	6	8	► 10	14	27 2 24
1.048	D. Manuel Agustín Mifaut Sasso.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....	Badajoz.....	29	11	1	► 10	14	7 3
1.049	D. Celso Lucio de la Ávila.....	Dirección de Contribuciones	Madrid.....	19	1	23	► 10	18	1 1 9
1.050	D. Manuel Díaz Contreras	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Madrid.....	36	2	1	► 10	11	9 5
1.051	D. José Izquierdo Canales	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Ciudad Real.....	21	3	16	► 10	9	2 6 3
1.052	D. Gándido Cantón Moreno.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	Cáceres.....	41	10	29	► 10	1	24 3 1
1.053	D. Marciano Nevares López.....	Tesorería de Hacienda de Palencia	Palencia.....	56	3	20	► 10	1	23 6 6
1.054	D. Joaquín Porto y Bosqued	Tesorería de Hacienda de Tarragona	Lérida.....	51	9	18	► 10	1	15 9 3
1.055	D. Luis Sánchez de Frías.....	Administración de Contribuciones de Valladolid	Valladolid.....	29	3	15	► 10	1	6 4
1.056	D. José Bergel Pérez	Inspección de Hacienda de Alicante	Alicante.....	50	7	26	► 10	1	2 7
1.057	D. Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana	Administración de Contribuciones de Granada	Madrid.....	20	10	20	► 10	1	10
1.058	D. Julio Pérez Agudo	Administración de Contribuciones de Huelva	Madrid.....	28	11	19	► 9	26	1 5
1.059	D. Benito Castillo y Sánchez	Tesorería de Hacienda de Madrid	Madrid.....	35	3	13	► 9	14	17 7 15
1.060	D. José Sánchez Quintero	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lugo	Lugo.....	37	7	11	► 9	14	16 6 26
1.061	D. Fernando del Alamillo y Montagud	Dirección de Contribuciones	Madrid.....	19	4	20	► 9	13	2 5
1.062	D. Cesáreo Rivera Rodríguez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona	Orense.....	44	5	1	► 9	4	26 1 23
1.063	D. José Rego Luaces	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	Orense.....	33	7	3	► 9	4	7 2 10
1.064	D. Aurelio Pérez Sagarriga	Intervención de Hacienda de Palencia	Palencia.....	68	3	2	► 9	3	37 5 14
1.065	D. Alfredo Blanco Ardanaz	Catastro (Subsecretaría)	Burgos.....	40	7	28	► 8	23	26 9 14
1.066	D. José Contreras Pérez	Administración de Contribuciones de Madrid	Cuauca.....	45	10	20	► 8	23	15 4 15
1.067	D. Gabriel de Torres y Ossorio	Inspección general	Madrid.....	30	7	16	► 8	23	7 6 17
1.068	D. Diego Martín Requijón	Intervención de Hacienda de León	Zamora.....	42	1	19	► 8	20	23 7
1.069	D. Pablo Salvador y Zarzosa	Tesorería de Hacienda de Santander	Burgos.....	51	8	14	► 8	19	20 4 29
1.070	D. Salvador Molina Crespo	Inspección de Hacienda de Murcia	Murcia.....	28	10	28	► 8	19	4 10 15
1.071	D. Juan Espejo Oslueros	Intervención de Hacienda de Badajoz	Badajoz.....	62	3	► 3	► 8	18	38 4 19
1.072	D. Clodoaldo Serna y Puerto	Intervención de Hacienda de Albacete	Albacete.....	34	11	14	► 8	18	15 10 25
1.073	D. Pedro Solís y Franco	Inspección de Hacienda de Barcelona	Sevilla.....	64	5	19	► 8	14	19 10 17
1.074	D. Juan Maciá Bernabéu	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Alicante.....	45	10	25	► 8	14	4 4 15

1.075	D. Sebastián Catalán y Bulpe.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Cádiz.	28	4	5	3	8	11	1	11	2
1.076	D. Vicente Macías Jiménez.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Granada.	34	3	3	3	8	10	6	10	11
1.077	D. José Pérez y Pérez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	56	3	11	3	8	8	24	9	19
1.078	D. Francisco Aznar Rambla.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Teruel.	38	8	19	3	8	5	6	4	4
1.079	D. Juan de Velasco y Nieto.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	31	10	20	3	8	1	1	8	10
1.080	D. Lorenzo Pastor Estelrich.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	30	6	20	3	7	18	10	1	24
1.081	D. Jérónimo Palazuelo Horrero.	Abogacía del Estado de Álava.	Zamora.	60	4	10	3	7	16	32	8	28
1.082	D. Pedro Munoyerro y Sardina.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Segovia.	40	6	3	3	7	16	24	5	14
1.083	D. José Luis Bas Rivas.	Dirección de Propiedades & Impuestos.	Madrid.	21	9	15	3	7	11	2	11	24
1.084	D. Victoriano Fernández Corral.	Dirección de Propiedades & Impuestos.	Toledo.	28	3	3	3	7	11	1	8	11
1.085	D. Francisco Pintado Avilés.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	34	3	13	3	7	9	4	5	5
1.086	D. Antonio Cuéllar Gueca.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Sevilla.	44	9	6	3	7	8	23	6	13
1.087	D. Pedro Pedroche Redondo.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	53	11	3	3	7	8	20	3	20
1.088	D. Callixto Casas y Grande.	Dirección de Adusnas.	Cuenca.	37	3	4	3	7	8	3	7	8
1.089	D. José Lorenzo López.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Murcia.	49	1	4	3	7	4	21	6	3
1.090	D. Faustino Mier Menéndez.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo.	55	3	18	3	7	3	21	3	25
1.091	D. Benito de Castro y Ferro.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	39	9	3	3	7	3	23	1	12
1.092	D. Aurelio García Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	58	2	23	3	7	3	15	3	20
1.093	D. Baldomero García de los Reyes.	Administración de Contribuciones de Santander.	Valladolid.	32	3	19	3	7	3	7	3	20
1.094	D. Manuel Ruiz García.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	29	9	4	3	7	3	6	9	7
1.095	D. José María Jarabo y Guineo.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Castellón.	25	2	2	3	6	27	8	2	26
1.096	D. Fernando Madroñal y Rivas.	Dirección del Tesoro.	Sevilla.	45	1	9	3	6	22	20	5	15
1.097	D. Angel Martínez Chacón y Mori.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Ciudad Real.	33	3	3	3	6	22	10	3	20
1.098	D. Juan Monéndez de la Vega y Casalé.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	31	4	5	3	6	22	7	3	29
1.099	D. Pablo de la Fuente & Iradi.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Madrid.	32	11	6	3	6	19	14	4	29
1.100	D. Andrés del Río Peña.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	Madrid.	93	3	3	3	6	19	1	3	21
1.101	D. Benito Núñez Paz.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	57	11	10	3	6	16	28	9	12
1.102	D. Víctor Fernández González.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Pontevedra.	18	1	3	3	6	12	6	12	12
1.103	D. Pasqual Caldera y Cepeda.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Cáceres.	51	6	13	3	6	3	31	7	25
1.104	D. Lorenzo Calderón Durán.	Dirección del Tesoro.	Jaén.	24	3	1	3	6	3	4	1	16
1.105	D. Luis Martínez de Galinsoga.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	48	3	3	3	6	3	6	3	21
1.106	D. Antonio Bonabé.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Alicante.	23	6	17	3	5	21	8	21	23
1.107	D. Manuel Montilla y Pérez de Siles.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Córdoba.	21	10	10	3	5	19	3	3	20
1.108	D. José Solís Donaire.	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.	Cádiz.	41	8	22	3	4	24	22	9	12
1.109	D. Alfonso Caro Arana.	Dirección del Tesoro.	Cádiz.	57	2	7	3	4	14	19	6	3
1.110	D. Carlos García Santiago.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Zamora.	46	7	24	3	4	9	26	6	29
1.111	D. Cipriano San José María.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora.	42	9	3	3	4	8	26	9	23
1.112	D. Luis Mur Ventura.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	98	6	7	3	4	2	11	1	9
1.113	D. Macario Abad de la Serna.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Segovia.	48	8	21	3	3	20	5	10	9
1.114	D. Damián San Martín Sanz.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Navarra.	45	5	21	3	3	13	25	1	5
1.115	D. Julio Utecla y Cardona.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Cuba.	48	3	3	3	3	11	19	2	27
1.116	D. José María Gómez de Oya.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Cádiz.	43	3	10	3	2	27	19	1	29
1.117	D. Luis Altolaguire y Soriano.	Administración de Propiedades & Impuestos de Alicante.	Sevilla.	38	11	1	3	2	23	14	11	29
1.118	D. Ricardo Ibáñez Almirante.	Intervención de Hacienda de Paterna.	Palencia.	50	8	27	2	2	22	24	7	3
1.119	D. Marcelo Gutiérrez Rabé.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Córdoba.	32	9	10	3	2	21	15	11	3
1.120	D. José Espúñiz Esteban.	Administración de Contribuciones de Sagovia.	Madrid.	42	1	2	3	2	18	15	6	9
1.121	D. Pascual González Valera.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	51	9	3	3	2	16	34	7	26
1.122	D. Gregorio Otero Álvarez.	Tesorería de Hacienda de León.	León.	45	8	17	3	2	15	26	3	20
1.123	D. Gonzalo Romasanta y Saco.	Administración de Contribuciones de Loe.	Orzosa.	40	5	21	2	2	15	10	3	20
1.124	D. Francisco Quero y Martos.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Jaén.	43	3	3	3	2	13	23	10	3
1.125	D. Arturo Rodríguez Magdalena.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	57	3	6	3	2	11	23	4	22
1.126	D. Rafael Clausells y Ferrer.	Abogacía del Estado de Badajoz.	Cádiz.	45	3	12	3	2	11	14	5	14
1.127	D. José Coroas Iglesias.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid.	Lugo.	42	11	10	3	2	10	23	3	20
1.128	D. Máximo Angulo y Angula.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	39	9	6	3	2	9	15	2	16
1.129	D. Juan María Vázquez Gareta.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	27	3	21	3	2	6	10	8	28
1.130	D. Pedro Carvajal Rivera.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Pontevedra.	48	11	11	3	2	5	9	11	6
1.131	D. Nicolás Alaguero y Vega.	Abogacía del Estado de Lérida.	Toledo.	50	3	27	3	1	29	23	11	19
1.132	D. Urselino Bedate de la Fuente.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Valladolid.	43	3	3	3	1	12	23	9	8
1.133	D. Marcelo Cuevas de la Sierra.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Santander.	41	7	11	3	1	12	23	1	14
1.134	D. Francisco Rico Herrera.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Alicante.	31	6	19	3	1	9	9	10	3
1.135	D. José Meseguer Alba.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Murcia.	46	4	7	3	2	25	14	7	16
1.136	D. Mariano Gallego Quero.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Huelva.	35	3	3	3	2	24	10	11	4
1.137	D. José González Castaños.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Toledo.	49	1	27	3	2	20	23	6	29
1.138	D. Esteban Rocío y Zumelzu.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	35	3	8	3	2	20	18	4	19

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	CUAD		SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días..	Años.	Meses.	Días..		
1.139	D. Miguel Vallcorba y Moxia.	Intervención general.	Sevilla.	45	3	2	20	18	3	10	
1.140	D. Enrique César Sáenz.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	31	1	20	20	17	11	3	
1.141	D. Luciano Narganes Melgosa.	Dirección de lo Contencioso.	Palencia.	74	11	23	20	16	10	3	
1.142	D. Ramón Álvarez y Losada.	Dirección de lo Contencioso.	León.	58	6	20	20	16	10	3	
1.143	D. Evaristo Alonso y San Martín.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Navarra.	43	2	5	20	15	9	21	
1.144	D. Julio Angulo y González.	Intervención general.	Madrid.	48	1	18	20	15	5	29	
1.145	D. Luciano Taxonera y Vivanco.	Ordenación de Pagos de Gobernación.	Coruña.	41	9	2	20	15	3	8	
1.146	D. Vicente Fernández Rodríguez.	Aduana de Irún.	Burgos.	52	8	11	20	11	9	3	
1.147	D. Rafael Pérez y Viana.	Intervención de Hacienda de Álava.	Álava.	89	10	14	20	20	2	2	
1.148	D. Manuel Darias Fébres.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de San Sebastián de la Gomera. (Electo.).	Canarias.	67	7	27	20	18	6	3	
1.149	D. Juan Espinosa Cabecera.	Alcalde de la Aduana de Gijón. (Electo.).	Badajoz.	62	5	3	20	20	1	27	
1.150	D. Victoriano González Carballo.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de Cabras. (Electo.).	Canarias.	54	10	16	20	20	8	24	
1.151	D. Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.	Alcalde de la Aduana de Algeciras. (Electo.).	Córdoba.	50	11	6	20	20	4	18	
1.152	D. Guillermo Cejas y Espinosa.	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de Valverde, Isla de Hierro. (Electo.).	Canarias.	67	5	1	20	20	1	18	
1.153	D. Juan Hernández Sant.	Alcalde de la Aduana de Mahón. (Electo.).	Baleares.	46	9	10	20	20	5	3	
1.154	D. José Rocamora y Mora.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.).	Albacete.	57	3	1	20	20	11	3	
1.155	D. Federico Trujillo y Miranda.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.).	Cuba.	35	2	3	20	16	5	3	
1.156	D. César Ramos Montero.	Intervención de Hacienda de Madrid. (Electo.).	Madrid.	84	10	9	20	15	10	3	
1.157	D. Marcelo Pérez González.	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense. (Electo.).	Orense.	55	6	1	20	15	3	3	
1.158	D. José Rodríguez Losada Rebollón.	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Electo.).	Coruña.	36	11	8	20	16	9	8	
1.159	D. José M. García Martínez de Velasco.	Intervención de Hacienda de Gerona. (Electo.).	Palencia.	24	3	3	20	18	8	8	
EXCEDENTES											
1	D. Miguel Infante y López Moratilla.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	43	2	19	16	6	22	6	22
2	D. Vicente Díaz del Hierro.	Negociado de Alcoholos de Toledo.	Toledo.	42	3	20	14	2	20	3	21
3	D. Juan Soto y Aguado.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	38	4	16	13	9	9	9	9
4	D. Antonio Sánchez y Pinto.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Sevilla.	41	3	23	13	4	16	10	18
5	D. Ramón Barrera Cortés.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Murcia.	40	2	13	1	17	19	6	19
6	D. Daniel de Prado Campillo.	Inspección de Hacienda de Burgos.	Palencia.	40	5	10	12	11	16	11	16
7	D. Alejandro Coballos Barranco.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	35	9	17	12	8	23	1	28
8	D. José Morales Mogollón.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Badajoz.	31	3	24	19	8	8	10	8
9	D. Juan Bautista Pont y Menchón.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Valencia.	45	1	14	10	5	20	10	5
10	D. Luis Pinto y Cobrón.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid.	43	10	20	19	19	16	1	20
11	D. Gustavo Sánchez Conde.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	53	1	17	9	11	27	31	7
12	D. Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Habana.	31	3	8	9	10	13	9	10
13	D. Adolfo Macragh y Quijada.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Albacete.	47	3	4	9	5	16	9	15
14	D. José Báez Montesinos.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Sevilla.	43	6	3	9	1	21	4	14
15	D. José Arzeli Hernández.	Inspección de Hacienda de Alicante.	Alicante.	35	8	9	9	3	16	12	4
16	D. Manuel Muñoz Braero.	Recaudador de la Aduana de Valencia de Alcántara.	Cáceres.	62	9	10	6	9	28	11	11
17	D. Manuel Madueño Gutiérrez.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Córdoba.	49	2	26	5	10	20	15	9
18	D. Marcos Alcázar Martínez.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Guadalajara.	61	8	6	5	8	7	31	11
19	D. Alfonso Mató Fernández.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Logroño.	26	6	9	5	7	15	5	15
20	D. Esteban Suárez Barreiro.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	58	7	15	5	5	17	38	7
21	D. Fernando Ramos Cerviño.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	32	10	7	5	3	23	5	28
22	D. Pedro Misa Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Lérida.	31	11	25	4	11	25	4	11
23	D. José Domínguez y Marín.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Castellón.	32	11	2	4	11	16	4	11
24	D. Francisco de P. Rute y Cabo.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Madrid.	32	4	16	4	9	14	10	26
25	D. Leandro Ordóñez y Odriozola.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Segovia.	53	10	4	4	4	5	4	5
26	D. Manuel Vázquez de la Corte.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Huelva.	61	9	27	4	4	4	4	4
27	D. Manuel Rodríguez Carabaña.	Inspección de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	34	5	3	3	3	29	6	15
28	D. Francisco López Fernández.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	39	3	3	3	3	8	8	8

29	D. Luis Andrade y Orejuela.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Sevilla	35	9	4	3	5	26	3	5	26
30	D. Miguel Gil Maled.	Inspección de Hacienda de Zaragoza.	Teruel	38	3	3	5	17	10	5	5	26
31	D. Tomás Sánchez Pérez.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Canarias	39	11	12	3	5	9	6	1	26
32	D. Juan Cován Frera.	Intervención general.	Badajoz	28	10	14	3	4	3	4	1	5
33	D. Clemente José Peláez Zapatero.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Cuenca	31	5	13	2	9	15	3	1	5
34	D. Agustín Jiménez de la Corte.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Huelva	37	9	28	2	8	16	22	1	4
35	D. José María Illojosa y Cuesta.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	23	3	4	2	7	26	2	7	26
36	D. Manuel Estévez y Estévez.	Abogacía del Estado de Ciudad Real.	Pontevedra	42	6	3	2	3	1	2	3	1
37	D. Carlos Madariaga y Bernardo de Quirós.	Intervención Civil de Guerra y Marina.	Madrid	26	5	11	1	10	26	1	10	26
38	D. Cosaréo Moreno del Castillo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz.	Cádiz	29	3	24	1	4	9	10	5	11
39	D. Elías Rovira Fullerachs.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Barcelona	43	1	9	3	7	16	15	3	23
40	D. Emilio Ramos Pintos.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Barcelona	38	10	3	3	7	3	18	10	9
41	D. José Antonio Díaz Fornández Castañón.	Intervención de Hacienda de Palencia.	León	31	2	3	3	5	3	6	8	5
42	D. Jesús Santos y Vázquez.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Madrid	23	3	3	3	4	17	3	4	17
43	D. Eduardo de las Heras.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid	21	3	3	3	3	21	3	3	21
44	D. José Motta Aura.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Alicante	26	11	15	3	3	6	1	1	24
45	D. Alberto Blanco de la Puerta.	Intervención de Hacienda de León.	León	34	7	9	3	1	6	3	3	2
46	D. Eduardo Jiménez Galindo.	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún.	Madrid	17	7	18	3	18	3	1	10	10
47	D. Alfonso Ródenas y Arregui.	Dirección del Tesoro.	Madrid	28	8	1	3	3	12	4	2	13
48	D. Narciso Grifol Gutiérrez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid	13	3	3	3	7	3	3	7	7

Oficiales de quinta clase, en comisión.

ACTIVOS

1	D. Ignacio Faro Gómez.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Navarra	37	11	21	13	10	11	21	11	17
2	D. Alfredo Merino Díaz.	Aduana de Irún.	Valladolid	54	6	13	9	24	35	7	21	7
3	D. Daniel Ayuso Sebastián.	Dirección del Tesoro.	Guadalajara	49	8	20	13	8	9	33	11	7
4	D. Tomás Gertrudix Molina.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Ciudad Real	44	3	20	13	7	14	15	6	2
5	D. Eduardo Farallí Berrosteguieta.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid	36	2	2	13	5	17	15	9	11
6	D. Alfredo Magro y Palés.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid	42	10	8	13	3	15	19	6	2
7	D. Santiago Cuevas Blanco.	Dirección del Tesoro.	León	54	7	8	13	3	14	15	8	2
8	D. Manuel Martín Nieto.	Intervención general.	Madrid	41	2	25	13	3	11	22	6	15
9	D. José Aldeguero.	Aduana de Irún.	Madrid	43	10	2	13	3	11	16	5	25
10	D. Valentín Hurtado y Rodríguez.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid	51	8	1	13	3	9	20	3	13
11	D. Manuel Castresana y Arellay.	Delegación especial de Hacienda de Gipúzcoa.	Gipúzcoa	34	11	7	13	3	4	18	6	4
12	D. Francisco Relafio y Moreno.	Inspección regional de Aduanas de Barcelona.	Guadalajara	59	9	23	13	3	3	33	11	16
13	D. Manuel Luengo Gareta.	Dirección de Aduanas.	Zamora	52	3	15	13	3	3	24	2	20
14	D. Juan Casado y Casas.	Dirección de Aduanas.	Guadalajara	51	6	8	13	3	3	23	6	5
15	D. Sinforiano Parroja y Casado.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Guadalajara	62	4	9	13	3	3	21	10	3
16	D. Juan García Barmejo.	Dirección de Aduanas.	Sagovia	42	8	3	13	3	3	20	3	15
17	D. José Beltrí Figueras.	Aduana de Alicante.	Tarragona	52	2	29	13	3	3	20	1	2
18	D. Leonardo Calleja Carrillo.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Burgos	49	1	25	13	3	3	14	11	29
19	D. Carlos Moreno Echevarría.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Navarra	40	7	18	13	1	16	22	1	17
20	D. Valentín Sánchez Láinez.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Guadalajara	46	10	27	12	10	17	34	1	12
21	D. Guillermo Javaloyes Gareta.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Alicante	59	3	8	12	8	25	25	7	9
22	D. Miguel Domenech Franquet.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	Barcelona	45	9	19	12	8	15	27	5	2
23	D. Andrés Ceateros López.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Almería	43	3	12	8	8	11	24	9	23
24	D. Cayotano Serrano Mateos.	Dirección de Contribuciones.	Cáceres	43	4	24	12	7	10	22	11	20
25	D. Juan Barbé Moreno.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Madrid	38	9	8	12	7	10	20	3	18
26	D. Pedro Ortiz Suárez.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Badajoz	55	9	3	12	5	13	19	4	21
27	D. Manuel Risueño Gorostidi.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Cáceres	41	2	6	12	5	3	24	9	2
28	D. Eutilio Sienz e Izurzu.	Dirección de Contribuciones.	Madrid	42	9	17	12	4	17	24	2	22
29	D. Emilio Acereda Lalinde.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Soria	42	4	14	12	4	3	23	3	23
30	D. Segundo Oagigas y Gascón.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid	42	9	3	12	2	9	21	9	2
31	D. Joaquín Raposo Vargas.	Aduana de Valencia.	Madrid	53	2	14	12	1	3	21	8	21
32	D. José Andrés Asensio.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Torrel	44	3	3	12	3	26	24	3	3
33	D. Fabriolano Ramírez Moreno.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Ciudad Real	48	4	9	12	3	21	15	11	16
34	D. Eduardo Rebolledo y Acero.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid	64	2	18	12	3	33	8	9	9
35	D. José Rodríguez Martínez.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Madrid	53	9	21	12	3	31	5	13	13
36	D. Emilio Tamarit Fontenuborta.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Tarragona	42	10	28	12	3	27	2	2	25
37	D. Antonio Onrubia y Sáez.	Depositorio especial de Hacienda en Cartagena.	Albacete	42	5	17	12	3	26	7	7	18

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden d ^a acreedores	NOMBRE DEL acreedor	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

76	42	1	Francisco Sánchez Díaz.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	124,00
»	68	2	Juan Díaz Prieto.....	Idem.....	Idem.....	67,75
»	77	3	Juan Campa Carrera	Idem.....	Idem.....	85,20
»	185	4	Clementino Calvo Revilla.....	Idem.....	Idem.....	195,85
126	217	5	Guillermo Amejeiras Ojea.....	Sargento.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	412,84
248	4	6	Lesmes del Viso Barquero.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	499,30
»	8	7	Juan Cortés González.....	Idem.....	Idem.....	119,75
»	19	8	José Fabregas Castell.....	Idem.....	Idem.....	382,90
»	20	9	Emilio Domínguez Martínez	Cabo.....	Idem.....	188,60
1.146	55	10	Francisco Quítén Rodríguez	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	203,55
1.493	47	11	José Barceló Domenech.....	Idem.....	Primer idem Sevilla, número 33 (Cuba).....	191,10
8.695	152	12	Manuel Peña Raiz.....	Idem.....	Idem España, número 46 (Cuba).....	71,00
»	153	13	José Quered Flores.....	Idem.....	Idem.....	286,00
»	154	14	Francisco Llopart Gayés.....	Idem.....	Idem.....	375,75
»	155	15	Manuel Berrial Quintana.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	156	16	José Gallego Rovira	Idem.....	Idem.....	347,00
»	159	17	Francisco Mondéva Ramos.....	Idem.....	Idem.....	334,50
»	168	18	Francisco Gómez Pascual	Idem.....	Idem.....	384,50
»	191	19	Pablo Aribus Franquet.....	Idem.....	Idem.....	277,00
»	193	20	José Rodríguez Fernández	Idem.....	Idem.....	74,00
»	184	21	Jesús Serrano Bengat.....	Idem.....	Idem.....	237,50
»	165	22	Arturo Domenech Biasi.....	Idem.....	Idem.....	295,50
»	168	23	Antonio Fernández Rodríguez	Idem.....	Idem.....	375,50
»	169	24	Antonio Torrecilla Estero	Idem.....	Idem.....	139,25
»	170	25	José Gómez Asencio	Idem.....	Idem.....	171,50
»	171	26	Francisco Sánchez Mora	Idem.....	Idem.....	394,00
8.729	183	27	D. Juan González Moledo	2º Teniente.....	Quinto tercio de Guerrillas (Cuba)	248,10
8.763	23	28	José Menaya García	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España número 46 (Cuba)	76,10
9.716	52	29	Valentín Tejedor.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 11 (Filipinas)	105,80
9.723	20	30	Jesús Plaza Zapero.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Montaña (Cuba)	601,85
»	21	31	Joaquín Castellanos Lagos.....	Idem.....	Idem.....	427,50
9.867	33	32	Juan Cabrera Martínez	Soldado.....	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba)	427,45

Múmero de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.882	8	83	Francisco Ferrer Cano.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garellano, núm. 43.....	57,50
9.907	13	84	Diego López GM.....	Soldado.....	Disuelto Batallón de Telégrafos de Cuba. Séptimo Regimiento Mixto de Ingenieros (Cuba)	1.525,52
9.908	7	85	Carlos Giménez Brizas.....	Idem.....	Idem.....	514,85
9.931	23	86	Rogelio Gil Espada	Idem.....	Idem.....	1.298,90
9.931	1	87	D. Justo Muriedas Sáinz	1.er Teniente.	Centro de Caballería de voluntarios de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	748,50
9.938	1	88	Dámaso Díaz Martín.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, núm. 6 (Cuba)	450,00
10.069	1	89	Bernardino Capellino Candell.....	Soldado.....	Segundo idem de la Habana núm. 66 (Cuba)	184,75
	2	40	Diego Reello Moral.....	Idem.....	Idem.....	141,00
	3	41	Hipólito Toril Molina.....	Idem.....	Idem.....	132,75
	4	42	Pedroso Calderón Almagro.....	Idem.....	Idem.....	95,25
	5	43	José Cogollo González	Idem.....	Idem.....	142,75
	6	44	Juan Solier Robles	Idem.....	Idem.....	133,50
	7	45	Pascual Ortíz Zárate	Idem.....	Idem.....	185,75
	8	46	Ricardo Las Santas Echeverría.....	Idem.....	Idem.....	171,00
	9	47	Tiburcio Expósito de la Cruz	Idem.....	Idem.....	146,50
	10	48	Antonio López Ramírez	Idem.....	Idem.....	171,00
	11	49	Carlos Martínez Castrovieljo	Idem.....	Idem.....	125,25
	12	50	Cirilo Alonso Alonso	Idem.....	Idem.....	193,50
	13	51	Diego González González	Idem.....	Idem.....	171,75
	14	52	Enrique Váscon Barona	Idem.....	Idem.....	188,50
	15	53	Próculio García Martín	Idem.....	Idem.....	106,50
	16	54	Benito Martín Blanco	Idem.....	Idem.....	86,25
	17	55	Francisco García Humanes	Idem.....	Idem.....	189,00
	18	56	Isidro Fernández Martínez	Idem.....	Idem.....	222,75
	19	57	Juan María Martín	Idem.....	Idem.....	118,75
	20	58	Juan San José Sánchez	Idem.....	Idem.....	105,00
	21	59	Manuel Tarín Andrés	Idem.....	Idem.....	102,75
	22	60	Pedro Dongil Puertas	Idem.....	Idem.....	143,50
	23	61	Antonio Corral Viejo	Idem.....	Idem.....	105,25
	24	62	Antonio Montoya Hernández	Idem.....	Idem.....	212,50
	25	63	Demetrio García Aguilera	Idem.....	Idem.....	89,00
	26	64	Diego Pérez Corbacho	Idem.....	Idem.....	206,00
	27	65	José Polo Marín	Idem.....	Idem.....	95,00
	28	66	Pedro Rado Vidal	Idem.....	Idem.....	190,00
	29	67	Juan Amador Sánchez	Idem.....	Idem.....	86,50
	30	68	Juan Gauza Yoldi	Idem.....	Idem.....	143,50
	31	69	Mariano Sosa Sosa	Idem.....	Idem.....	109,00
	32	70	Miguel Navarro Lagranja	Idem.....	Idem.....	129,50
	33	71	Pedro Alvarez Villamayor	Idem.....	Idem.....	170,00
	34	72	Cristóbal Martínez Quiles	Idem.....	Idem.....	174,75
	35	73	Fernando Tomás Frontera	Idem.....	Idem.....	94,25
	36	74	Juan Almerich Gil	Idem.....	Idem.....	95,00
	37	75	Juan López Peña	Corneta.....	Idem.....	96,25
	38	76	Juan Pina García	Soldado.....	Idem.....	71,00
	39	77	Manuel Babia Gracia	Idem.....	Idem.....	101,25
	40	78	Miguel Gil Ostariz	Idem.....	Idem.....	107,50
	41	79	Matías Campos Poves	Idem.....	Idem.....	168,75
	42	80	Tomás Peláez Mayandía	Idem.....	Idem.....	130,00
	43	81	Pascual Mira Miguel	Idem.....	Idem.....	34,25
	44	82	Vicente Bonilla Encina	Idem.....	Idem.....	196,25
	45	83	Bernabé González Ramos	Idem.....	Idem.....	197,50
	46	84	Cipriano Ripoll Alboy	Idem.....	Idem.....	86,50
	47	85	Basilio Marcos López	Idem.....	Idem.....	166,00
10.253	1	86	Salvador Alcoba Sánchez	Artillero.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	589,75
10.254	1	87	Manuel Morales García	Sargento.....	Quinto idem. (Cuba)	968,25
	2	88	Antonio Gallardo Mohedano	Artillero.....	Idem.....	449,00
	3	89	José Porta Clemente	Idem.....	Idem.....	417,75
	4	90	Abdón Cumplido Mera	Idem.....	Idem.....	45,25
	5	91	Manuel Suárez Castro	Idem.....	Idem.....	12,80
	6	92	Juan Berenguer Calderón	Idem.....	Idem.....	265,00
	7	93	Rafael González Ortega	Idem.....	Idem.....	147,00
	8	94	Miguel Cervera Domingo	Idem.....	Idem.....	463,75
	9	95	Jesús Lanzadera López	Trompeta.....	Idem.....	396,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Puestas.
10.255	2	96	Angel Castro Tejeiro.....	Soldado	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores minadores, efecto al tercer Regimiento mixto de Ingenieros (Cuba).....	422,05
	3	97	Antonio Conde Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	259,50
	4	98	Andrés Campoy Minuesa.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	5	99	Andrés Domínguez Antelo.....	Idem.....	Idem.....	462,90
	6	100	Antonio Fernández Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	386,05
	7	101	Anastasio Fernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	319,00
	8	102	Antonio Ferreiros Fortes.....	Idem.....	Idem.....	228,50
	9	103	Aureo González Macho.....	Cabo.....	Idem.....	289,00
	10	104	Antonio García Segura.....	Soldado	Idem.....	263,50
	11	105	Amadeo González García.....	Idem.....	Idem.....	475,30
	12	106	Alejandro Goiria Badia.....	Idem.....	Idem.....	176,00
	13	107	Antonio Izquierdo Roig.....	Idem.....	Idem.....	350,90
	14	108	Antonio Lucas Balaguer.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	15	109	Angel López Albuín.....	Idem.....	Idem.....	293,00
	16	110	Antonio Menérrio Garrigós.....	Idem.....	Idem.....	379,50
	17	111	Antonio Megías Hernández.....	Idem.....	Idem.....	12,00
	18	112	Alejo Morales Arenales.....	Idem.....	Idem.....	287,00
	19	113	Antonio Narvarte Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	20	114	Antonio Pérez Navalón.....	Idem.....	Idem.....	367,60
	21	115	Antonio Pozo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	251,85
	22	116	Antonio Ruiz Cascales.....	Idem.....	Idem.....	357,75
	23	117	Angel Solá Blanco.....	Idem.....	Idem.....	279,00
	24	118	Antonio Termo Pastor.....	Idem.....	Idem.....	12,00
	25	119	Benigno Andrés Polo.....	Idem.....	Idem.....	9,75
	26	120	Bonifacio Brea Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	283,50
	27	121	Bautista Lafans Casañ.....	Idem.....	Idem.....	405,00
	28	122	Baldomero Fernández Reviejo.....	Idem.....	Idem.....	326,25
	29	123	Basilio Osuna Peña.....	Idem.....	Idem.....	240,50
	30	124	Bartolomé Sanz Canet.....	Idem.....	Idem.....	247,75
	31	125	Cesáreo Barrios Zurroño.....	Idem.....	Idem.....	244,50
	32	126	Carlos Banach Ferrán.....	Idem.....	Idem.....	213,50
	33	127	Cirilo Correa Andrés.....	Idem.....	Idem.....	457,00
	34	128	Cándido Gavín Gallo.....	Idem.....	Idem.....	230,00
	35	129	Cándido Luna Toledano.....	Idem.....	Idem.....	309,00
	36	130	Camilo Modrego Aragón.....	Idem.....	Idem.....	463,00
	37	131	Casimiro Rodríguez Miguel.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	38	132	Casimiro Beboollo Luna.....	Idem.....	Idem.....	330,00
	39	133	Cipriano Rubio Rillo.....	Cabo.....	Idem.....	298,00
	40	134	Ceferino Vizcarrondo Michelena.....	Soldado	Idem.....	281,00
	41	135	Desiderio Abad Jordá.....	Idem.....	Idem.....	483,00
	42	136	Domingo Estévez Var.....	Idem.....	Idem.....	567,85
	43	137	Dionisio Fernández Nieto.....	Idem.....	Idem.....	496,65
	44	138	Domingo Monfort Mingarro.....	Idem.....	Idem.....	243,50
	45	139	Domingo Verges Esteban.....	Idem.....	Idem.....	294,75
	46	140	Diego Sánchez de Maya.....	Idem.....	Idem.....	249,00
	47	141	Emilio Antolín Tomás.....	Idem.....	Idem.....	273,75
	48	142	Emilio Blasco Melo.....	Idem.....	Idem.....	328,95
	49	143	Enrique Casero Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	331,80
	50	144	Eulalio Lavoreria Navarro.....	Idem.....	Idem.....	236,00
	51	145	Enrique Moya Alapoint.....	Cabo.....	Idem.....	334,25
	52	146	Elias del Pozo Pacho.....	Soldado	Idem.....	406,85
	53	147	Ernesto Prieto Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	244,50
	54	148	Esteban Pérez Monje.....	Idem.....	Idem.....	407,50
	55	149	Emilio Santaulalia Andréu.....	Idem.....	Idem.....	446,50
	56	150	Emilio Villaverde Pazos.....	Idem.....	Idem.....	341,85
	57	151	Francisco Borrero Bayo.....	Idem.....	Idem.....	368,25
	58	152	Francisco Bonacho Lozano.....	Idem.....	Idem.....	434,50
	59	153	Francisco Corell Corell.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	60	154	Francisco Español Torregrosa.....	Cabo.....	Idem.....	399,00
	61	155	Francisco Felgueira Lores.....	Soldado	Idem.....	229,00
	62	156	Francisco Ferras Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	309,50
	63	157	Fernando Francés Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	391,75
	64	158	Félix Iraga Iriarte.....	Cabo.....	Idem.....	305,00
	65	159	Fermín Lavarias Hernández.....	Soldado	Idem.....	371,15
	66	160	Fausto Moya Ponce.....	Idem.....	Idem.....	220,50
	67	161	Francisco Martín Arcos.....	Idem.....	Idem.....	428,75
	68	162	Francisco Núñez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	391,75
	69	163	Francisco Pons Pujol.....	Idem.....	Idem.....	480,80
	70	164	Faustino Pinar Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	411,60
	71	165	Francisco Picola Armengol.....	Soldado	Idem.....	372,10
	72	166	Félix Robles Redriguez.....	Cabo.....	Idem.....	344,00
	73	167	Felipe Rivas Salvador.....	Soldado	Idem.....	387,75
	74	168	Felipe Rodrigo López.....	Sargento.....	Idem.....	449,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
10.255	75	169	Francisco Rodríguez Alstina.....	Soldado.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores minadores, afecto al tercer Regimiento mixto de Ingenieros (Cuba).....	506,15
	76	170	Francisco Sarasqueta Pérez.....	Idem.....	Idem.....	343,0
	77	171	Francisco Serrano Cueco.....	Idem.....	Idem.....	48,40
	78	172	Federico Santamaría Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	295,00
	79	173	Francisco Tarrago Reig.....	Idem.....	Idem.....	501,50
	80	174	Fabián Tola Gazapo.....	Idem.....	Idem.....	275,50
	81	175	Gregorio Lorenzo Berróna.....	Idem.....	Idem.....	240,50
	82	176	Galo Pichardo Pavón.....	Idem.....	Idem.....	249,00
	83	177	Guillermo Valle Portas.....	Idem.....	Idem.....	449,20
	84	178	Honorio Inés Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	483,10
	85	179	Isidoro Bolinche Melchor.....	Soldado.....	Idem.....	312,50
	86	180	Isidro Domínguez Losada.....	Idem.....	Idem.....	266,01
	87	181	Isidro Fernando Martín.....	Idem.....	Idem.....	468,75
	88	182	Ignacio Teu Expósito.....	Idem.....	Idem.....	24,50
	89	183	Ignacio Urresti Paciñaga.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	90	184	Juan Aura Aracil.....	Idem.....	Idem.....	345,50
	91	185	José Areas Márquez.....	Idem.....	Idem.....	277,50
	92	186	José Agut Almela.....	Idem.....	Idem.....	381,85
	93	187	Juan Aurabarrena Goya.....	Idem.....	Idem.....	248,50
	94	188	José Agra González.....	Cabo.....	Idem.....	418,80
	95	189	José Blanch Rius.....	Soldado.....	Idem.....	237,00
	96	190	Juan Beltri Cartas.....	Idem.....	Idem.....	480,75
	97	191	Juan de Bias García.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	98	192	Juan Benedicto Periago.....	Idem.....	Idem.....	185,00
	99	193	José Company Chidet.....	Idem.....	Idem.....	395,75
	100	194	José Crespo Puig.....	Idem.....	Idem.....	397,00
	101	195	Jesús Catalina Castillo.....	Idem.....	Idem.....	386,25
	102	196	Justo Codesal Martín.....	Idem.....	Idem.....	416,30
	103	197	José Campos Gali.....	Idem.....	Idem.....	356,10
	104	198	Juan Castro García.....	Idem.....	Idem.....	12,00
	105	199	José Domenech Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	519,05
	106	200	José Eslava Berriidín.....	Idem.....	Idem.....	248,25
	107	201	Joaquín Estévez Vaz.....	Idem.....	Idem.....	454,50
	108	202	José Folch Salvador.....	Idem.....	Idem.....	307,50
	109	203	José Fernández Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	291,00
	110	204	José Ferrer Lombar.....	Idem.....	Idem.....	418,75
	111	205	José Ferrero González.....	Idem.....	Idem.....	410,45
	112	206	Juan Fons Codina.....	Idem.....	Idem.....	228,0
	113	207	José García Illina.....	Sargento.....	Idem.....	489,75
	114	208	José Giménez Castillo.....	Soldado.....	Idem.....	343,25
	115	209	Joaquín Gómez Peña.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	116	210	José Guillermo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	117	211	José González Arias.....	Cabo.....	Idem.....	463,50
	118	212	José Ibarra Sancho.....	Corneta.....	Idem.....	479,90
	120	213	Juan Lorca Inglés.....	Soldado.....	Idem.....	595,55
	121	214	Juan León Solís.....	Idem.....	Idem.....	302,0
	122	215	José Mach Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	346,44
	123	216	Joaquín Martín Gómez.....	Idem.....	Idem.....	237,50
	124	217	José Mateos Pandic.....	Idem.....	Idem.....	296,00
	125	218	José Navarro Palop.....	Idem.....	Idem.....	257,40
	126	219	José Noguerol Gacio.....	Idem.....	Idem.....	263,70
	127	220	Juan Pérez Sanmauro.....	Idem.....	Idem.....	229,50
	128	221	José Pardo Frey.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	129	222	José Palacios Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	243,0
	130	223	José Pol Folguera.....	Cabo.....	Idem.....	60,00
	131	224	Juan Pascual Marte.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
	132	225	José Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	422,50
	133	226	Jaime Nieto Llovet.....	Idem.....	Idem.....	489,00
	134	227	Juan Rementería Zabaleta.....	Idem.....	Idem.....	302,0
	135	228	José Romero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	292,24
	136	229	Juan Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	284,45
	137	230	José Saborel Carnicer.....	Idem.....	Idem.....	366,60
	138	231	José Sánchez Redondo.....	Idem.....	Idem.....	340,35
	139	232	José Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	388,40
	140	233	José Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....	331,0
	141	234	Julián Sánchez Egea.....	Idem.....	Idem.....	245,50
	142	235	Joaquín Sanz Gandó.....	Idem.....	Idem.....	284,35
	143	236	José Tejeiro Bald...	Idem.....	Idem.....	453,50
	144	237	José Telleira Ezapra.....	Idem.....	Idem.....	228,50
	145	238	José Usó Almela.....	Idem.....	Idem.....	349,10
	146	239	José Boga Barrios.....	Idem.....	Idem.....	415,25

(Continuado.)

la espalda, con otra número 1 duplicado, de la calle de la Cárcel; consta de portal de entrada, patio, corral y pozo, con dos pilas bajo cubierta y escusado, planta baja, principal y segunda con diferentes habitaciones.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

6.^a Otra casa, señalada con el número 1 duplicado de la calle de la Cárcel, en la citada villa, llamada hoy de Eduardo Sarmiento, tiene de línea de fachada 20 metros 35 centímetros, y la superficie que ocupa, representada por un paralelogramo rectángulo, comprende 240 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa número 1 de Juan Emilio Tapia Espejo; izquierda, con casa número 5 de la calle de la Libertad, propietaria de este caudal, descripta anteriormente, y por la espalda, con corrales de la casa número 3, de D. Esteban Espejo Jiménez, consta de dos puertas, portales de entrada, escalera, corral y planta baja, con diferentes habitaciones, y encima cámara.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

TÉRMINO DE LOPERA

7.^a Otra casa y molino, aceitero de olivas, número 28 moderno de la calle de la Cuesta, construida en terrenos del antiguo convento de San Francisco, su línea de fachada es de 40 metros 80 centímetros, y la superficie que ocupa es de 799 metros 85 decímetros y 42 centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando y espalda, con huerto y molino aceitero de D.^a Pilar Criado, antes de D. Antonio Rodríguez Parera, y por la izquierda, hace esquinas al paseo de Colón. Artísticamente consta de tres puertas, una, que es la principal, con verja y puerta de hierro, jardín, lavadero y pozo, escalera de piedra con baranda de hierro, sala, oratorio, otra sala grande con chimenea francesa, siete dormitorios, cocina, pajar, despensa y dos habitaciones, y encima varias cámaras perdidas; otra puerta con una cuadra, dos habitaciones y pajar; y otra puerta con patio grande y siete trojes, de ellos dos cubiertos, cocina, una habitación y cuadra, molino con portal grande de entrada, sala ó cuarto de molienda con moledero y dos rulos, prensa hidráulica y dos prensas de torre, calderas con parrillas, habitación de los molineros, bodegas con 12 tinas de barro empotradas, y cabida de 1.850 arrobas; otras bodegas con pozuelos, contrapozuelos y jamiéleros, 21 tinajas de barro, empotradas, con 2.150 arrobas.

Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

TÉRMINO DE ARJONA

8.^a Una posesión en el sitio del Saltillo, llamada Séptima y Cuarta suerte de Campo Alegre, de cabida de 88 fanegas y cuatro celemines y medio, del marco de Calatrava, equivalentes á 50 hectáreas 89 áreas 45 centíáreas y 40 milíáreas, arraigando en su extensión 4.986 olivos de primera y segunda clase y 15 almendros, que se forma por agrupación de las dos fincas siguientes:

A) Posesión en el sitio del Saltillo, llamada Séptima Suerte de Campo Alegre, su cabida 63 fanegas y medio cincuenta de tierra del marco de Calatrava, equivalentes á 36 hectáreas 43 áreas 18 centíáreas 40 milíáreas 6 decímetros cuadrados, arraigando en su extensión 3.771 olivos de primera y segunda clase. Dentro de su perímetro existe una casa cubierta de teja, y su línea de fachada es de 13

metros 33 centímetros, y su interior 18 metros 12 centímetros; su figura está representada por un paralelogramo rectángulo que comprende 242 metros 62 centímetros cuadrados; consta de piso bajo con portal, cocina, dos cuartos, dos cuadras y un corral, y principal, con una cámara; mas como esta posesión fué aumentada, por agrupación de otra finca, existe en la parte que se agregó otra casa con puerta al Norte, y corresponde á este caudal sólo la mitad indivisa de esta casa, cuya otra mitad pertenece á D. Tomás, D. Juan, D. José y D.^a Francisca Clara Santofísica y Ruano; mide la fachada de todo el edificio 30 pies de línea, y su superficie 720 pies cuadrados; consta de dos pisos, y el bajo se compone de cocina, cuadra y dos cuartos, y el principal, sobre los últimos, de dos cámaras; linda el todo de la finca: al Norte, con estacares y olivas de D. Tomás, D. Juan, don José y D.^a Francisca Clara Santofísica y Ruano; Sur, con camino que, desde Arjona, dirige á Lopara; Este, con posesión de D.^a Inés Muñoz Cobo, y Oeste, con olivas de D. Antonio Ortí y de herederos del Marqués de Prado Alegre.

B) Olivar en el sitio del Saltillo, nombrado Cuarta Suerte de Campo Alegre, su cabida 25 fanegas cuatro celemines del marco de Calatrava, equivalentes á 14 hectáreas 46 áreas 27 centíáreas, arraigando en su extensión 1.215 olivas, 15 almendros y un pozo, al que se tiene derecho á dos séptimas partes, perteneciendo dos á D.^a Inés Muñoz Cobo, una á la Condesa de Hornachuelos, una á D. Félix Canales y la otra á herederos de D. Juan Castillejo, si bien en la actualidad no puede usarse por hallarse cegado; el terreno y, arbollado de la finca son de primera y segunda clase; linda: al Norte, con heredad de D.^a Inés Muñoz Cobo; Sur, con olivar de D.^a Mariana Castillejo Serno; Este, con otro de D.^a María Clara Vargas, y Oeste, con más de herederos de la Marquesa de Caicedo y predio de D. Alonso Valenzuela.

Apreciada para la subasta en 48.000 pesetas.

TÉRMINO DE PORCUNA

9.^a Un olivar en el sitio del Rosal, su cabida seis fanegas y medio celemin de tierra, equivalentes á dos hectáreas 72 áreas y 54 centíáreas; con 344 olivas; linda: al Norte, con vereda de los Alamillos; Sur, con olivar de D. Francisco Mots; Este, con otro de D. Juan Pérez Morente, y Oeste, con igual predio de Manuel de Rojas y Pablo de Quero.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

10. Una haza en el sitio Cañada de Berca, su cabida cuatro fanegas cuatro celemines y medio, equivalentes á una hectárea 97 áreas y 36 centíáreas; linda: al Norte, con haza-olivar de Manuel Jancinto de Huertas; Sur, con haza bienes del Estado; Este, con otra de Antonio Heredia, y Oeste, con el callejón á la huerta del Comendador.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

11. Otra haza en el sitio de Ella de Vélez, su cabida cinco fanegas y dos celemines de tierra, equivalentes á dos hectáreas y siete centíáreas; linda: al Norte, con haza de herederos de Juan González; Sur, con otra de Francisco Navas; Este, con más de Manuel García Caamaño, y Oeste, con predio de Francisco Obrero.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

TÉRMINO DE ARJONILLA

12. Un olivar en el sitio Errial de So-

ria, pago Arenal, su cabida cinco fanegas tres celemines y medio, equivalentes á tres hectáreas dos áreas y nueve centíáreas, con 320 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Cosme; Sur, con otras de Cristóbal González y Antonio Carmona; Este, con más de D. Juan Rivas, y Oeste, con predio de herederos de José Carmona.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

13. Otro olivar en el sitio y pago de los Taleros, su cabida cuatro fanegas nueve celemines, equivalentes á dos hectáreas 71 áreas y 15 centíáreas, con 217 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Antonio Bueno y Angel Gracia; Sur, con el camino de Marmolejo; Este, con olivar de Francisco García, y Oeste, con tierras de bienes del Estado.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

14. Otro olivar en el sitio de la Saya, pago Siberia, su cabida tres fanegas 11 celemines, equivalentes á dos hectáreas 23 áreas y 60 centíáreas, con 211 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Juan Carmona y el camino de las Cruces; Sur, con el camino del monte y olivas de Antonio Cardeña; Este, con más de D. Manuel Navarrete y D. Manuel González, y Oeste, con predios de D. Francisco García, D. Antonio Herrasti y D. Roque Pérez.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

15. Una haza en el sitio Rinconada del Melonar, pago Pozo de la niña Gregorio, su cabida 30 fanegas y celemin y medio de tierra, equivalentes á 17 hectáreas 19 áreas y 82 centíáreas; linda: al Norte, con el Salado; Sur, con el camino de la Aceña; Este, con tierras de D. Vicente de Luque y D. Manuel García, y Oeste, con más de D.^a Asunción Castejón.

Apreciada para la subasta en 9.600 pesetas.

16. Otra haza nombrada de Quince y Vega de la Sandina, en el sitio Rinconada del Melonar, pago Zapera, su cabida 18 fanegas cuatro celemines de tierra, equivalentes á 10 hectáreas 46 áreas y 64 centíáreas; linda: al Norte, con el Salado y finca de Angel Hernández; Sur, con otra de D. José Maroto; Este y Oeste, con tierra del Marqués de la Marcad.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

17. Otra haza en el sitio de la Peñuela, su cabida 27 fanegas ocho celemines de tierra, equivalentes á 15 hectáreas 79 áreas y 47 centíáreas; linda: al Norte, con el camino de la Aceña; Sur, con tierras de José Hernández y Carmen Pons; Este, con otras del Vizconde de los Villares, y Oeste, con una de D.^a Asunción Castejón.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

18. Otra haza nombrada Las Laperas, en el sitio Cruz de Pulido, pago Taleros, su cabida 24 fanegas 11 celemines de tierra, equivalentes á 14 hectáreas 22 áreas y 49 centíáreas; linda: al Norte, con el Salado; Sur, con olivas de D. Juan Antonio Bueno y el camino de Marmolejo, y Este y Oeste, con tierras del cortijo nombrado de Monguíó.

Apreciada para la subasta en 7.200 pesetas.

19. Un olivar en el sitio Ejido de las Reyertas, su cabida 10 fanegas seis celemines del marco de Calatrava, equivalentes á cinco hectáreas 99 áreas y 44 centíáreas, con 707 olivas; linda: al Norte, con tierras de D. Martín Muñoz Cobo y María del Carmen Navarro Navarrete; Sur, con otras de D. Francisco Velázquez;

Este, con más de B. Francisco Bejarano Gutiérrez, y Oeste, con el camino Real y olivar de Juan de Aíbar Maroto.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

TÉRMINO DE BAILÉN

20. Un olivar en el sitio llamado la Boquiuerta, su cabida 20 fanegas nueve calemines, equivalentes a 11 hectáreas 62 áreas y 57 centíareas, y en su extensión arraigan 800 olivas; linda: al Norte, con finca de herez de D. Luis López de Mendoza; Sur, con olivar de D. Concepción Contreras; Este, con el camino de Andújar, y Oeste, con olivares de D. Inocente Ruiz y D. Juan Antonio Escalante.

Apreciada para la subasta en 9.600 pesetas.

TÉRMINO DE BAÑOS DE LA ENCINA

21. Un olivar llamado Cuarto de Chacón, sitio camino de Andújar, su cabida nueve y media fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 46 áreas y 11 centíareas, y en su extensión 736 olivas y algunas estacas; linda: al Norte, con el camino de Andújar; Sur, con olivar de D. Tomás Medina y más de la señora causante, hoy de la Sra. D.ª Pilar Tirado y sus hijos D.ª Ana Josefina y D. Antonio Mariscal Tirado; Este, con otros de D.º Francisco Castañón, herederos de D. Joaquín María Jiménez y Colegio de San Eufasio, de Jaén, y Oeste, con propiedad de D.º Juan Galindo.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

TÉRMINO DE MENGÍBAR

22. Una hacienda de olivar, con casa cubierta de teja, á los sitios de Carchenilla y Moralejo, pago de Vado Peñón, con una superficie de 32 hectáreas 19 áreas y 15 centíareas, que ha sido formada por agrupación de las dos fincas siguientes:

1) Un olivar, con casa cubierta de teja, en el sitio Carchenilla, pago Vado del Peñón, su cabida 34 fanegas 10 calemines y medio, equivalentes a 21 hectáreas 85 áreas y 26 centíareas, de las cuales, una hectárea 93 áreas 20 centíareas fueron huerta, y en dicha extensión hay una alberca, 138 estacas de oliva, tres nígueras, 16 granados y dos perales; 78 áreas y 49 centíareas ocupan la casa y el ejido; ocho hectáreas 77 áreas y 24 centíareas de estacas y tierra calma, con 549 olivas, que pueden regarse en años abundantes de agua del nacimiento que brota de aquél más elevado frente, y 10 hectáreas 44 áreas y tres centíareas, al completo de su cabida, y parte más arriba de la casa, con 727 olivas fruteras y 54 pequeñas y 98 almendros negros, hallándose cercada esta parte, por su lado de Poniente, con zanjas y arroyos.

La casa mide de línea de fachada 15 metros 21 centímetros, y de fondo, 21 metros 18 centímetros; consta de dos pisos, distribuidos en el bajo, portal, cocina, cuarto, caballeriza, corral y zahurda, y en el principal, dos cuartos y pajar. Linda todo el predio: al Norte, el río Guadalquivir; Sur, con tierras de D. José López y Juan Martínez; Este, con olivas de D. Juan Alonso de la Chica, y el término de Villargordo, y Oeste, con olivar del Duque de Montemar.

2) Y una finca estacar, en el sitio de Moralejo su cabida, 16 fanegas, seis calemines, equivalente a 10 hectáreas 36 áreas y 89 centíareas, con 821 olivas; linda: al Norte, con tierras de la Encomienda de Maquies; Sur, con otras del Marqués de Villavieja; Este, con más del Duque de Montemar y de D. Francisco Pérez Mar-

tos, y Oeste, con predio de D. Juan Martos y otros; la atraviesa el camino de Villargordo á Mengíbar y al del Molino.

Apreciada para la subasta de 35.000 pesetas.

TÉRMINO DE PORCUNA

28. Una casa señalada con el número 9 de la calle del Niño Jesús, tiene de línea de fachada cinco metros 10 centímetros y de fondo nueve metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa comprende 43 metros 96 centímetros; linda: por su derecha, entrando, con casa número 11, de este caudal; izquierda, con otra número 5 del mismo, y espalda, con corrales de la número 3, de herederos de D. Benito Portal.

número 3 de los herederos de D. Benito Portal.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

34. Otra casa, número 6 moderno, en la plaza del Progreso; tiene de línea de fachada seis metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por su derecha, entrando, con casa número 7, de este caudal; izquierda, con otra número 5 del mismo, y espalda, con corrales de la número 3, de herederos de D. Benito Portal.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

35. Otra casa, número 7 moderno de la plaza del Progreso; tiene de línea de fachada seis metros 60 centímetros, y la superficie que ocupa es de 64 metros 75 centímetros; linda: por derecha, entrando, con casa número 3 de la calle del Castillo, de D. José Santiago Bueno.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

36. Otra casa, número 8 moderno, con puerta á la plaza del Progreso, y otra á la calle del castillo, señalada con el número 1; su línea de fachada por la plaza es de seis metros 85 centímetros, y por la calle del Castillo cuatro metros 16 centímetros, ocupando una superficie de 64 metros 75 centímetros; linda: por derecha, entrando, con casa número 3 de la calle del Niño Jesús, del mismo caudal, antes de Manuel Marcedo; consta de portal de entrada, patio, corral, con pozo, cuadra y pajar en la planta baja, y pisos principal y segundo con diferentes habitaciones.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

37. Un olivar en el sitio del Monterillo, en el mismo término de Porcuna; su cabida tres fanegas siete calemines, equivalentes a una hectárea 57 áreas y 92 centíareas, arraigando en su extensión 219 plantas; linda: al Norte, con finca de la viuda de D. Mariano Mota; Sur, con otra de Felipe Molina; Este, con más de Benito Garrido, y Oeste, con propiedad de D. Juan Delgado.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

38. Otro olivar, nombrado Puertas de Castro, sitio Cerro ó Cañada del Monte; su cabida, tres fanegas dos calemines, equivalentes a una hectárea 43 áreas 83 centíareas, y en su extensión arraigan 134 plantas; linda: al Norte, con finca de D. Pablo Garrido; Sur, con otra de Juan Delgado; Este, con la vereda de la cañada del Monte, y Oeste, con propiedad de Manuel Recuera.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

39. Otro olivar llamado Cerro Sarmonte, sitio Acebuchar ó Zumacar; su cabida seis fanegas ocho calemines, equivalentes a tres hectáreas 83 áreas y 52 centíareas, y en su extensión arraigan 530 olivos, y linda: al Norte, con finca de Benito Garrido; al Sur, con otra de José González; Este, con finca de Luis Barranco, y Casie, con predio de D. Luis García.

Apreciada para la subasta de 1.200 pesetas.

40. Otro olivar llamado Arroyo de las Viñas, sitio de los Garrotes; su cabida ocho fanegas y seis calemines, equivalentes a tres hectáreas 83 áreas y 52 centíareas, y en su extensión arraigan 530 olivos, y linda: al Norte, con finca de Benito Garrido; al Sur, con otra de José González; Este, con más de D. Juan de Mata Dacosta y Benito Bellido, y Oeste, con predio de Manuel Ruiz.

Apreciada para la subasta en 8.400 pesetas.

41. Otro olivar nombrado Arroyo de las Viñas, sitio de los Garrotes, su cabida una fanega, equivalente á 45 áreas 12 centíreas, y en su extensión arraigan 50 plantas; linda: al Norte, con finca de Pedro Casado; Sur, el camino del Arroyo de las Viñas; Este, con predio de Benito Díaz, y Oeste, con otro de D. Benito Corpas.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

42. Una haza al sitio Cruz de Luis; su cabida cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea 80 áreas y 48 centíreas; linda: al Norte, con hazas de Jacobo de la Loba y Juan Hermenegildo; Sur, con el camino de Arjona; Este, con el callejón de la Huerta del Comendador, y Oeste, con predio de Antonio Morente.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

43. Otra haza, sitio de la Gatunera Alta; su cabida una fanega y seis celemines, equivalentes y 67 áreas 68 centíreas; linda: al Norte, con la vereda de la Sendilla Golosa; Sur y Este, con finca de D. José Noriega, y Oeste, con otra de Francisco Flores.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

44. Otra haza al sitio de la Gatunera Baja; su cabida una fanega seis celemines, equivalentes á 67 áreas 68 centíreas; linda: al Norte, con finca de Antonio Bellido; Sur, con otra de D. Francisco Jemes; Este, con más de D. Francisco Flores, y Oeste, con predio de Benito Espiga.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

45. Otra haza al sitio de Villargordo, su cabida dos fanegas seis celemines, equivalentes á una hectárea, 12 áreas 80 centíreas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de D. Manuel Torres.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

46. Otra haza en el sitio Cruz Blanca, su cabida 10 celemines y medio de tierra, equivalentes á 89 áreas 48 centíreas; linda: al Norte, con hazas de Capellanía de José del Pino, y al Sur, Este y Oeste, con el camino que conduce á la Cruz de aquel término.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

47. Otra haza en el sitio del Albarraín, su cabida siete celemines de tierra, equivalentes á 26 áreas 32 centíreas; linda: al Norte, con hazas de D. José Pinela; Sur, con otra de bienes del Estado; Este, con el camino de la Ermita de San Benito, y Oeste, con hazas de D. Joaquín Armiño.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

TERMINO DE ARJONILLA

48. Una casa señalada con el número 7 de la calle de Barranco, tiene de linea de fachada nueve metros 21 centímetros, y de fondo 15 metros 90 centímetros, y su superficie representada por un paralelogramo rectangular, comprende 146 metros 44 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando y espalda, con casa número 9 y huerto de este caudal, 6 izquierdo, con otra infurero 5, duplicado, de Diego Cledera Fernández.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

49. Otra casa, señalada con el número 9 de la calle de Barrancos; tiene de linea fachada 19 metros, y de fondo 17 metros y 80 centímetros; su superficie, re-

presentada por un polígono irregular, comprende 343 metros 54 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con huerto de este caudal y el ejido; izquierda, con casa número 7 del propio caudal, y espalda, con el citado huerto.

Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

50. Un huerto sin número en la calle Barrancos; su cabida cinco celemines de tierra, equivalentes á 23 áreas 78 centíreas, arraigando en su extensión varios árboles frutales; linda: por derecha, entrando, con casa número 7 de este caudal; izquierda, con otra número 5 duplicado de Diego Cledera Fernández, y espalda, con la calle Erillas.

Apreciada para la subasta en 1.200 pesetas.

51. Otro huerto sin número en la Corredora 6 Carrera de San Roque, pago de Pelacogotes, su cabida dos celemines, equivalentes á nueve áreas 51 centíreas; linda: por derecha, entrando, con propiedad de Josefa García Bejarano, antes de Manuel Pérez; izquierda, con molino acertero de Juan José Modrego Costa, y espalda, con predio que fué del Marqués de la Merced, en la actualidad de D. Angel García Bejarano.

Apreciada para la subasta en 300 pesetas.

52. Un olivar en el sitio Vicentas Altas, su cabida 11 celemines y medio, equivalentes á 54 áreas 71 centíreas, con 54 olivas y dos estacas; linda: al Norte, con olivas de Alfonso Martínez y Pedro Manuel Fernández; al Sur, con el camino de las Vicentas; Este, con olivas del Marqués de Cadiz, y Oeste, con otras de Francisco Martínez.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

53. Otro olivar en el sitio Vicentas Bajas; su cabida una fanega 10 celemines y medio, equivalentes á una hectárea cuatro áreas y 64 centíreas, con 70 olivas y 14 estacas; linda: al Norte, con el camino de las Vicentas; Sur, con olivas del Marqués de Terrealta y Vizconde de la Villa; Este, con más de D. Felipe Acuña, y Oeste, con predios de D. José Ignacio Coello y D. Francisco Sotomayor.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

54. Otro olivar en el sitio del Monjón, pago Veredas; su cabida dos fanegas tres celemines, equivalentes á una hectárea 28 áreas y 44 centíreas, con 98 olivas; linda: al Norte, con el camino de Lopera; Sur, con olivar de Francisco Belido; Este, con otro de José Alonso, y Oeste, con más de Francisco Navarro.

Apreciada para la subasta en 4.800 pesetas.

55. Otro olivar en el sitio del Llano y camino de Lopera, su cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes á una hectárea 23 áreas 69 centíreas, con 80 olivas; linda: al Norte, con fincas de D. Manuel García y D. Pedro Hernández; Sur, con otra de Antonio de Lara; Este, con el arroyo de Bailesteros, y Oeste, con más de herederos de D. Luis Asúa.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

56. Otro olivar en el sitio del Llano 6 camino de Porcuna, su cabida una fanega y siete celemines, equivalentes á 90 áreas 38 centíreas, con 55 olivas y dos estacas; linda: al Norte, con finca de don Antonio Bueno; Sur, con otra de D. Nicolás Talero; Este, con el Arroyo de Bailesteros y olivar de D. Antonio Bueno, y Oeste, con más de D. Manuel Gómez.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

TERMINO DE VILLA DEL RÍO

57. Una casa, número 7 antiguo y 9 moderno, en la calle Nueva; tiene de linea de fachada 12 metros 84 centímetros, y de fondo 13 metros 40 centímetros, y su superficie es de 234 metros 52 centímetros cuadrados; linda: por derecha, entrando, con casa número 11 de D. Bartolomé Castro García; izquierda, con la número 7 de Bartolomé Padilla Delgado, y espalda con otra número 6 de la calle de la Muela, de herederos de D. María Jurado Peñalva.

Apreciada para la subasta en 2.400 pesetas.

58. Una haza de tierra calma de secano, llamada de las Traviesas, y conocida por el Perulejo, sitio camino de Lopera, Ruedo y término de Villa del Río, su cabida seis celemines del marco de Avila, equivalentes á 32 áreas 19 centíreas; linda: al Norte, con corrales de la población; Sur, con la vía férrea y camino que conduce á Lopera; Este, con hazas de doña Dolores Criado, y Oeste, con otras del Marqués de Guadalcázar.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

TERMINO DE MARTOS

59. Una casa principal ó casa-palacio en la calle de Arbollón, número 39, de 24 metros de frente por 31 de fondo, que dan una superficie de 744 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio de Luque Santiago, por la izquierda, con la calle de San Juan, á la que hace esquina, y por la espalda, con fincas de D. Francisco López Santiago, D. Carmen Benavides y D. Antonio Fernández.

Apreciada para la subasta en 12.600 pesetas.

60. Una cochera y pajar sobre ella, en la calle de Arbollón, número 36, de 11 metros 71 centímetros de fachada por 10 metros 88 centímetros de fondo; su figura es la de un trapecio irregular, siendo de mayores dimensiones el pajar que la superficie de la cochera á la que se refiere la anterior medida, y linda: por su derecha, con casa de Francisco López Garrido; por su izquierda, con la calle de Motril, á la que hace esquina, y por la espalda, con corrales del mencionado Francisco López Garrido.

Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

66. Una heredad 6 caserío de olivos, que está compuesta por la agrupación de las fincas siguientes:

W) Una heredad 6 caserío de olivos, llamada de las Señoras Mendozas, en término de Baños, antes expresado, su cabida 67 fanegas y dos celemines, equivalentes á 43 hectáreas 25 áreas y 24 centíreas, con 2.354 olivos viejos, 47 estacas mayores y 19 de veintidós años, el terreno y arbolado es de primera, segunda y tercera clase, existiendo dentro del perímetro una casa de teja y molino de aceite, que tiene de linea de fachada 24 metros 30 centímetros, la del corral, 16 metros 30 centímetros, y el fondo mide 34 metros 75 centímetros, su figura es la de un trapecio irregular, y su distribución consiste, en la planta baja, patio de entrada, cuadra, tinado, corral de bueyes, colgadizo, cuarto de maderas, cocina, bodega y vasos, patio del molino, cuerpo de la molina, cuadra orujera, casa de aceiteros y otra destinada á conservar madera, y en la principal, una sala, dos cuartos, cocina fancesa, otra de labor 6 comunes, dormitorio, cuarto que usan los sirvientes, otro que ocupa el administrador, granero, pajar y dormitorio para los

acituneros. La molina se compone de dos prensas, con usillo de hierro, y otra que lo tiene de madera, aquélla útil y ésta inútil, toralllos, machones y cañería, rulo de sal y pez, caldera y hornilla, torno, entremuros, puzuelos, seis tinajas con cabida de setecientas arrobas, dos pilones, que cada uno mide 60, la bodega, con siete vasos para vino, de 785 arrobas, un pozo en el patio y otro en la posesión, con figura de noria, y dos pilas; linda la expresada finca: al Este, con el camino que desde Baños conduce á Andújar; al Sur, con estacar perteneciente al caudal de que esta finca forma parte, llamado De las Trescientas, y otro de la misma pertenencia, y con el de D. Gonzalo Escalante; al Oeste, con estacar perteneciente á este mismo caudal, nombrado Pozo Airón, y al Norte con olivares de D.^a Juana Galindo y de otros vecinos de la villa de Baños.

X) Un estacar contiguo á la casería anterior, nombrado del Pozo Airón, de cabida 10 fanegas 11 celestines de tierra, equivalentes á siete hectáreas dos áreas 97 centíáreas, y en su extensión 596 estacas de olivo fructíferas mayores, seis más pequeñas y tres de veintidós años, con una madrucha y siete chaparrillos; el terreno y arbolado de segunda y tercera clase; linda: al Este, con heredad llamada Caserío de las Señoras Mendozas; al Sur, con la misma finca y estacar de don Inocente Ruiz; Oeste, con tierras del caudal de propios de la villa de Baños, y al Norte, con otro estacar de D.^a Juana Galindo.

y) Otro estacar, colindante con la casería de las Sras. Mendozas, nombrado De las Trescientas, de cabida cinco fanegas y medio celestín, equivalentes á tres hectáreas 65 centíáreas, con 229 estacas de olivo; la calidad del terreno y arbolado es de segunda y tercera, hallándose cercado de piedra seca por el Este, y linda por dicho punto, con el camino que conduce desde Baños á la ciudad de Andújar; al Sur, con estacar de D.^a Ana Josefina López de Mendoza, y al Oeste y Norte, con oliver de la casería citada de las Sras. Mendozas, antes descritas.

Z) Y un olivar inmediato á los dos anteriores, nombrado Los Cuartos de don Lope y Venegas, de cabida 21 fanegas los celestines, equivalentes á 13 hectáreas 63 áreas y tres centíáreas, con 1.109 olivas viejas 21 estacas mayores y cinco de veintidós años, su terreno y arbolado es de primera, segunda y tercera clase; y linda: al Este, con el camino que desde Baños conduce á Bailén; al Sur, con olivares de D.^a Juana Posada y D.^a Juana Galindo; Oeste, con otros del Conde de Torrejans y de D. Francisco de Paula Vargas, y al Norte, con el citado Marqués de Torrejans.

Apreciada para la subasta en 33.600 pesetas.

CONDICIONES

1^a Que los títulos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4^a, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, á crédito del actor, contingrán subsistentes, y que el rematante ó rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2^a Que los precios que servirán de base de esta subasta serán los señalados a continuación de la descripción de cada

finca que para este caso se fijaron en las escrituras base de estos procedimientos, y que no se admitirá proposición alguna que sea inferior á dicho tipo.

En su consecuencia se expide el presente edicto, anunciando la referida subasta y llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Andújar, 6 de Marzo de 1918.—Pedro Lizsuz.—D. S. O. Juan de la Vega. X -764

MADRID—BUENAVISTA

En las actuaciones relativas al juicio voluntario de testamentaria de D. Victoriano Bermejo y Merino, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha dictado la providencia que copiada á la letra es del tenor siguiente:

«Providence.—Juez, Sr. Jarabo.—Madrid, 25 de Marzo de 1918.

Dada cuenta con el anterior testimonio; teniendo en consideración la clase de bienes de que se trata y la situación legal de los mismos, y mediante lo solicitado por el Procurador D. Felipe Cano en su escrito fechado 26 de Febrero próximo pasado, convóquese á Junta á los interesados de la testamentaria de D. Victoriano Bermejo y Merino, ó sea á sus hijos y herederos D.^a Francisca, D.^a Emilia y D. Félix Bermejo y de Fabio y los herederos ó sucesores de su otro hijo don Victoriano Bermejo Palomo, así como también á D. Eleuterio Igúzquez Tardaja, como albacea testamentario ~~sin dictum~~ del repetido finado, para ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de uno ó más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal ó la designación del dirimite en su caso, así como para nombrar peritos ó facultar á aquejados para elegirlos, señalándose para la celebración de la expresada Junta el día 15 de Abril próximo y hora de las tres de su tarde, y citándose para ella á los expresados interesados, á los tres primeros y al último por medio de su referido Procurador; respecto al cuarto, por su menor edad, á su madre y legal representante D.^a Concepción de Pablo y Galán, y por lo que á los demás afecta, por desconocerse quiénes sean y su actual paradero, por medio de cédula que se fijará en la tabla de sujeciones del Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Armas de esta Corte; verificándose igual citación por lo que hace á los acreedores que pudiera haber dejado el difunto Sr. Bermejo Merino, ó de cualquier otra persona que por algún concepto se creyera interesada en su herencia.

»Lo manda y firma S. S. de que doy fe: Jarabo.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sende.

En su virtud, cito por medio de la presente y á los fines indicados en el provisto inserto á los herederos ó sucesores de D. Victoriano Bermejo Palomo y á los acreedores que pudiera haber dejado el padre de éste y causante en el expresado juicio, D. Victoriano Bermejo Merino, ó á cualquiera otra persona que por algún concepto se crea interesada en su herencia, parándoles si no comparecen el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sende. X -758

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de

la Latina, de esta Corte, dictada en 21 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que siguen D. Miguel, D. Vicente y D.^a Pilar Agustí Elguero, ésta asistida de su esposo D. Francisco Goicoechea, contra D. José María Gurich y Carmena, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en 100.000 pesetas señaladas para este fin en la escritura base del juicio de la finca siguiente:

Una tierra de segunda clase en término de Vallecas, al sitio denominado Palomar de Rivera, á la izquierda de la carretera de Madrid á Valencia, en inmediata al barrio de Nueva Numancia, que linda al Sureste, con la carretera de Madrid á Valencia; al Sudeste, con posesión de D. José Centeno; al Nordeste, con tierra de D. Fernando López Gras, y al Noroeste, con tierras de D. Manuel Fernández Robles, y forma un polígono irregular que encierra una superficie de una hectárea 66 áreas 58 centíáreas y 20 décimas cuadrados, ó sean cuatro fanegas 10 celestines 12 estadales y 84 pies cuadrados, cuya tierra se está preparando para tejar y contiene dentro de sus linderos una casa para el guarda y oficinas, con una cuadra, un estanque y cuatro pilas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, á las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores á dichas 100.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 p-r 100 de dicha suma en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del pago estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.—El Secretario, Juan García Iñés. X -755

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Maximiliano Díaz Navarro, contra D. Giovanni Ferraro, sobre cobro de cierta cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 12 de Diciembre de 1917:

Vistos por el Sr. D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. Maximiliano Díaz Navarro, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Rafael Cubas y Pérez, bajo la dirección del Letrado D. Guillermo Cabrera y Felipe, contra D. Giovanni Ferraro, vecino de Milán (Italia), declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre cobro de cierta cantidad ...:

«Fallo que declarando, como declaró, que D. Maximiliano Díaz Navarro tiene derecho el crédito que ostenta y en reclamación del cual se ha deducido la demanda erigida de este pleito, debo condenar y condicione al demandado D. Giovanni Ferraro á que pague al actor D. Maximili-

llano Díaz Navarro la cantidad de 3 620 pesetas 90 céntimos, con el interés legal de esta suma desde el 17 de Noviembre de 1915, y las costas del presente juicio; y notifíquese la presente al referido don Giovanni Ferraro, que se halla declarado en rebeldía, en la forma preventiva en los artículos 282 y 283 de la Ley de Ejecución Civil, si la parte contraria no solicita, conforme al artículo 769 de dicha Ley, la notificación personal.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo:—José Márquez Caballero.»

Dicha sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines de que sirva de notificación en forma al demandado D. Giovanni Ferraro, que se halla declarado en rebeldía, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de Marzo de 1918. El Secretario, José L. de Soria.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Márquez Caballero. X-751.»

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.616 de orden del año 1917, contra Josefa Torres y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos don Fernando Camarero y D. Ramundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Josefa Torres y otros, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar a condenarnos a Josefa Torres, José Oívar y Juan Redón, a la pena de 30 pesetas de multa a los dos primeros y seis días de arresto menor al tercero y al pago de las costas del juicio por tercera partes, y toda vez que se ignora el domicilio de los dos últimas, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Luis de Blas.—Ramundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Josefa Torres y otros, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO-2018.»

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.628 de orden del año 1917, contra Juan Barnabéu, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Septiembre de 1917; el Tribu-

nal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Fiacro Irazoz y D. Félix García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Barnabéu, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenarnos al denunciado Juan Barnabéu, a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio o paradero notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—José Félix Huerta.—Fiacro Irazoz.—Félix García.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Barnabéu, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Septiembre de 1917.—El Secretario. JO-3772.»

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.627 de orden del año 1917, contra Matilde Bonacho, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Matilde Bonacho, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenarnos a Matilde Bonacho, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio o paradero notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Bonifacio Gutiérrez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Matilde Bonacho, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO-2121.»

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.338 de orden del año 1917, contra José María Rodríguez y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente

Juez, D. Salvador Higueras, y Adjuntos D. Félix García y D. Fiacro Irazoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José María Rodríguez y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenarnos al denunciado José María Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas y se absuelve libremente a Gloria Meisot, declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se ignora el domicilio de los mismos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Salvador Higueras.—Félix García.—Fiacro Irazoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1917.—El Secretario. JO-3793.»

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, por hurto, contra Eulalio Hernández Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos, D. Eligio Fernández de la Poza y D. Manuel María de Soláncen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Matilde Bonacho, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenarnos a Matilde Bonacho, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado.

«Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Esteban Puras y Sierra.—Eligio Fernández de la Poza.—Manuel María de Soláncen. Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de Eulalio Hernández Hernández y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO-3724.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, nro. 22.